

# DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitido el: 19 de octubre de 2012

## Contratación de Obras

**"Puestos de Control Cuarentenario Interno y Centros de Operaciones en las Direcciones Ejecutivas de Ancash, Junín, La Libertad y Lima-Callao"**

**LPI No:** CI-019-2012-SENASA/PRODESA-LPI-006

**Proyecto:** Programa de Desarrollo de Sanidad Agraria e Inocuidad Agro Alimentaria

**Contratante:** Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA

**País:** República del Perú

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de cláusulas

1.	Alcance de la Licitación.....	4
2.	Fuente de los fondos .....	4
3.	Fraude y corrupción .....	4
4.	Oferentes elegibles.....	8
5.	Materiales, equipos y servicios elegibles.....	9
6.	Secciones de los Documentos de Licitación.....	9
7.	Aclaración del Documento de Licitación, visita al lugar de las obras y reunión previa a la Licitación .....	10
8.	Modificación del Documento de Licitación .....	11
9.	Costo de participación en la Licitación.....	12
10.	Idioma de la Oferta .....	12
11.	Documentos que conforman la Oferta .....	12
12.	Carta de la Oferta y formularios .....	13
13.	Ofertas alternativas .....	13
14.	Precios y descuentos de la Oferta .....	13
15.	Monedas de la Oferta y de pago .....	14
16.	Documentos que conforman la Propuesta Técnica.....	14
17.	Documentos que establecen las calificaciones del Oferente.....	15
18.	Período de validez de las Ofertas.....	15
19.	Garantía de mantenimiento de la Oferta .....	15
20.	Formato y firma de la Oferta .....	17
21.	Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas .....	18
22.	Plazo para la presentación de las Ofertas.....	18
23.	Ofertas Tardías.....	18
24.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	18
25.	Apertura de las Ofertas .....	19
26.	Confidencialidad.....	20
27.	Aclaración de las Ofertas.....	21
28.	Desviaciones, reservas y omisiones.....	21
29.	Evaluación de las Ofertas para determinar si cumplen las condiciones de la Licitación .....	21
30.	Inconformidades no significativas .....	22
31.	Corrección de errores aritméticos .....	22
32.	Conversión a una sola moneda .....	23
33.	Margen de Preferencia .....	23
34.	Evaluación de las Ofertas.....	23
35.	Comparación de las Ofertas .....	24
36.	Calificación del Oferente .....	24
37.	Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas.....	25
38.	Criterios de adjudicación .....	25
39.	Notificación de la adjudicación .....	25
40.	Firma del contrato .....	26
41.	Garantía de Ejecución .....	26

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

- 1. Alcance de la Licitación**

  - 1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL), según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la Contratación de las Obras **que se especifican en la Sección VI. Requisitos de las Obras**. El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional están indicados **en las DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

    - (a) el término “por escrito” significa comunicado en forma escrita con prueba de recibido;
    - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y
    - (c) la palabra “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de los fondos**

  - 2.1 El prestatario **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.
  - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Fraude y corrupción**

  - 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o

corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
  - (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
  - (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
  - (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

- (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

- (v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.
- 3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:
- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
  - (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
  - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
  - (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con

fraude o corrupción;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

#### **4. Oferentes elegibles**

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente no podrá tener conflictos de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen socios mayoritarios en común; o
- (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- (c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Licitación; o
- (d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Oferta de otro Oferente, o influir sobre la

- misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación; o
- (e) un Oferente participa en más de una Oferta en este proceso de Licitación. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta; o
  - (f) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la Licitación para la contratación de las obras objeto de estos Documentos de Licitación; o
  - (g) han estado Oferente afiliados a una empresa o entidad que el contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar en calidad de Ingeniero para el contrato.
- 4.3 Un Oferente que en la fecha de adjudicación del contrato esté bajo una declaración de inelegibilidad el Banco por el periodo de tiempo determinado por éste, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 4.6 Esta Licitación está abierta únicamente a Oferentes precalificados. Sin embargo, excepcionalmente, con el consentimiento previo del Banco, podrá utilizarse la calificación ex-post.
- 5. Materiales, equipos y servicios elegibles**
- 5.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en un país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, sujetos a las excepciones de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- B. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación constan de las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberán leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de

conformidad con la Cláusula 8 de las IAO

#### **PARTE 1 - Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de evaluación y calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### **PARTE 2 - Requisitos de las obras**

- Sección VI. Requisitos de las obras

#### **PARTE 3 – Condiciones y Formularios del Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CG)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CE)
- Sección IX. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato

- 6.2 El llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.
- 6.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los documentos de Licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieron directamente de la fuente señalada por el Contratante en el llamado a Licitación.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

#### **7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al lugar de las obras y reunión previa a la Licitación**

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación, deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente **que se suministra en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la Licitación, si dicha reunión se especifica en la Cláusula 7.4 de las IAO. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos (21) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su fuente, a todos los que hayan adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 6.3 de las IAO. Si como resultado de las aclaraciones el Contratante considera

necesario enmendar el Documento de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las Cláusulas 8 y 22.2 de las IAO.

- 7.2 Se recomienda que el Oferente visite y examine el lugar de las obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las obras correrán por cuenta del Oferente.
- 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Oferente y cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, sólo bajo la expresa condición de que el Oferente y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.
- 7.4 Se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación, si así se establece en los DDL. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que, en la medida de lo posible, los Oferentes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la Licitación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, conjuntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán sin demora a todos los que hayan adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 6.3 de las IAO. Toda modificación de los Documentos de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la Licitación deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la Cláusula 8 de las IAO y no a través del acta de la reunión previa a la Licitación.
- 7.7 No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación.

**8. Modificación del Documento de Licitación**

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de enmiendas.

- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación en conformidad con la Cláusula 6.3 de las IAO.
- 8.3 El Contratante podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO.

### C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de participación en la Licitación**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que conforman la Oferta**
- 11.1 La Oferta comprenderá lo siguiente:
- (a) carta de la Oferta;
  - (b) los correspondientes formularios debidamente completados, incluido el Calendario de Actividades y sus Precios, de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas 12 y 14 de las IAO;
  - (c) garantía de mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO;
  - (d) Ofertas alternativas, si se permite, de conformidad con la Cláusula 13 de las instrucciones a los Oferentes;
  - (e) confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 20.2 de las IAO
  - (f) de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, documentos comprobantes que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
  - (g) Propuesta Técnica de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO; y

- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2 Además de los requisitos señalados en la Cláusula 11.1 de las IAO, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), vendrán acompañadas de una copia del convenio de la APCA celebrado entre todos los socios. Alternativamente, los socios firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio que establezca una APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del acuerdo propuesto.
- 12. Carta de la Oferta y formularios**
- 12.1 La Carta de la Oferta y los formularios, incluido el Calendario de Actividades, se prepararán con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.
- 13. Ofertas alternativas**
- 13.1 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, **ellos se especificarán en los DDL**, al igual que la metodología para evaluarlos.
- 13.3 Excepto en los casos contemplados en la Cláusula 13.4 de las IAO, los Oferentes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del Documento de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Oferente cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja.
- 13.4 **Cuando así se especifique en los DDL** los Oferentes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para componentes específicos de las obras; los cuales **se identificarán en los DDL**, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VI, Requisitos de las Obras.
- 14. Precios y descuentos de la Oferta**
- 14.1 Los precios y descuentos que cotice el Oferente en la carta de la Oferta y el Calendario de Actividades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.
- 14.2 El Oferente indicará las tarifas y los precios unitarios correspondientes a todos los rubros de las obras que se

especifican en los Planos y en las Especificaciones y enumeradas en el Calendario de Actividades. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios unitarios no serán pagados por el Contratante cuando se ejecuten y se considerarán incluidos en los precios de los otros rubros del Calendario de Actividades.

- 14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta (literal c), de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.
- 14.4 El Oferente cotizará separadamente cualquier descuento incondicional e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta (literal d), de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO.
- 14.5 **Salvo disposición en contrario en los DDL** y el Contrato, el precio global y los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato. En dicho caso, el Oferente deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se dispone en la Cláusula 1.1 de las IAO, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se presenten y abran al mismo tiempo.
- 14.7 Los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en el precio global de la Oferta que presente el Oferente.
- 15. Monedas de la Oferta y de pago**
- 15.1 La moneda de la Oferta será la **estipulada en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá requerir que los Oferentes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el Cuadro C “Resumen de las Monedas de Pago”, en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.
- 16. Documentos**
- 16.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una

- que conforman la Propuesta Técnica** descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.
- 17. Documentos que establecen las calificaciones del Oferente** 17.1 A fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Oferente proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, Formularios de Licitación.
- 18. Período de validez de las Ofertas** 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo **determinado en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se solicita una garantía de la Oferta de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, también se prorrogará por un plazo de veintiocho (28) días la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la Cláusula 18.3 de las IAO.
- 18.3 En el caso de contratos a precio fijo, si la adjudicación se demora por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta, podrá ajustarse el precio contractual por un factor especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada.
- 19. Garantía de mantenimiento de la Oferta** 19.1 **Salvo que se estipule lo contrario en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta el original de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por la cantidad y en la moneda **estipulada en los DDL**.
- 19.2 Oferta A opción del Oferente, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a la vista, y a opción del Oferente, en cualquiera de las siguientes formas:
- (a) garantía bancaria incondicional;
  - (b) carta de crédito irrevocable;
  - (c) cheque de gerencia o cheque certificado; o

- (d) otra garantía definida en los Datos de la Licitación, emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía de mantenimiento de la Oferta que presente el Oferente es una fianza emitida por una aseguradora o una compañía afianzadora situada fuera del país del Contratante, la institución que emite la garantía deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso el formulario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá incluir el nombre completo del Oferente. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta permanecerá válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 18.2 de las IAO.

19.3 Si la Subcláusula 19.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.4 Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Oferente al que se haya adjudicado el Contrato suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

19.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente al que se adjudica el contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del contrato.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva Oferta si:

- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 18.2 de las IAO; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
  - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO; o

- (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denomina en la carta de intención mencionada en las IAO 4.1.

19.8 Si en los **DDL no se exige** una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el Contratante podrá, **si así se contempla en los DDL**, declarar no elegible al Oferente para la adjudicación de un contrato por el período de tiempo **que figure en los DDL**, si el Oferente:

- (a) retira su Oferta durante el período de validez que se señala en el formulario de carta de presentación de Oferta, salvo en los casos contemplados en la Cláusula 18.2 de las IAO; o
- (b) al que se adjudica el contrato:
  - (i) no firma el contrato de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 40 de las IAL; o
  - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO;

## 20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes, marcándolo claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la Cláusula 13 de las instrucciones a los Oferentes, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además, el Oferente presentará el número de copias de la Oferta que se **indica en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA". En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se **especifica en los DDL**, que deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma.

Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## D. Presentación y apertura de las Ofertas

- 21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas**
- 21.1 Los Oferentes deberán entregar Ofertas el original y cada copia de la Oferta, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la Cláusula 22.1 de las IAO;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicado en la Cláusula 1.1 de los DDL; y
  - (d) incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.
- 21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se **indican en los DDL**. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.
- 22.2 El Contratante podrá, a su arbitrio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del Documento de Licitación, de acuerdo con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Oferentes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de**
- 24.1 El Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 21

**las Ofertas**

de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la Cláusula 20.2 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
- (b) recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta o en cualquier otra extensión.

**25. Apertura de las Ofertas**

25.1 El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas, en público en la dirección, fecha y hora que se **señalen en los DDL**. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado electrónicamente en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la Subcláusula 22.1 estará **indicado en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación

a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; El Precio global de la Oferta, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Si el Contratante así lo dispone **en los DDL**, los representantes del Contratante que asistan a la apertura de Ofertas deberán marcar sus iniciales en la carta de la Oferta y el Calendario de Actividades de la manera **indicada en los DDL**. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las IAO.
- 25.4 El Contratante preparará un acta del Acto de Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes.

### **E. Evaluación y comparación de las Ofertas**

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación, comparación de las Ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo

por escrito.

- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante deberá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 27.2 Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.
- 28. Desviaciones, reservas y omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (b) “reserva” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y
  - (c) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.
- 29. Evaluación de las Ofertas para determinar si cumplen las condiciones de la Licitación**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las Cláusula 11 de las IAO.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) si es aceptada:
    - (i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
    - (ii) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

- (b) si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones ni reservas significativas.
- 29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de las desviaciones, reservas u omisiones, en una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30. Inconformidades no significativas**
- 30.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- 30.2 Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se hará aplicando el método que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31. Corrección de errores aritméticos**
- 31.1 A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en

- la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.2 Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una sola moneda**
- 32.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**, utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 No se aplicará el Margen de Preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas**
- 34.1 Para evaluar las Oferta, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en esta Cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 34.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de existir tal reserva, que se indican en el resumen del Calendario de Actividades, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por día cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente<sup>1</sup>;
  - (b) el ajuste de precios por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la Cláusula 31.1 de las IAO;
  - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) *supra*, si procede, de conformidad con la Cláusula 32 de las IAO;

---

<sup>1</sup> Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente para propósitos de evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de conductor-días de tractor, o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por los precios cotizados por el Oferente para incluirlos en el precio total de la Oferta.

- (e) el ajuste por faltas de conformidad, según se establece en la Cláusula 30.3 de las IAO;
  - (f) ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 34.3 En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto de las disposiciones de ajuste de precios que se hayan especificado en las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato.
- 34.4 Si los Documentos de Licitación permiten que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), y que se adjudiquen varios lotes (paquetes) a un solo Oferente, en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para los paquetes que resulten de combinar los lotes ofrecidos en las diferentes propuestas, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido.
- 34.5 Si la Oferta, con el precio evaluado como el más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Oferente que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los rubros del Calendario de Actividades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario previsto. Tras la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Oferente se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el contrato, por parte del Oferente ganador.
- 35. Comparación de las Ofertas** 35.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 34.2 de las IAO.
- 36. Calificación del Oferente** 36.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36.2 El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la Cláusula 17.1 de las instrucciones a los Oferentes.

- 36.3 Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 37. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas**
- 37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Oferta que hubiera recibido.

### **F. Adjudicación del contrato**

- 38. Criterios de adjudicación**
- 38.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja de conformidad con IAO 34.4 y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Notificación de la adjudicación**
- 39.1 Antes la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo y en las condiciones contractuales y en los formularios del contrato “la carta de aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al contratista por la ejecución y la terminación de las obras (denominado en lo sucesivo y en las condiciones contractuales y en los formularios del contrato “el precio contractual”), así como los requisitos para que el contratista solucione cualquier defecto conforme se estipula en el contrato. Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la Licitación a todos los demás Oferentes y publicará en los sitios de Internet de *United Nations Development Business* y del Banco, los datos de identificación de la Oferta y de los lotes, además de la siguiente información: (i) nombre de cada uno de los Oferentes que presentó una Oferta; (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en la Apertura de las Ofertas; (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón para los rechazos; y (v) nombre del Oferente ganador y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado.

- 39.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato Formal, la notificación de adjudicación constituirá el contrato.
- 39.3 El Contratante responderá con prontitud, por escrito, a todos los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas para adjudicación y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación, de conformidad con la Cláusula 39.1 de las IAO, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.
- 40. Firma del contrato**
- 40.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el contrato al Oferente seleccionado para la adjudicación del contrato.
- 40.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el contrato, el Oferente ganador deberá firmar, fechar y devolver el contrato al Contratante.
- 41. Garantía de Ejecución**
- 41.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la notificación de la adjudicación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las condiciones del contrato, sujeto a la Cláusula 34.5 de las IAO, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección IX, Apéndice a las condiciones especiales – Formularios de contrato u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

## Sección II. Datos de la Licitación

<b>A. Introducción</b>	
<b>IAO 1.1</b>	Número de llamado a Licitación: LPI N° CI-019-2012-SENASA/PRODESA-LPI-006.
<b>IAO 1.1</b>	Nombre del Contratante: Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.
<b>IAO 1.1</b>	<p>Nombre de la Licitación Pública Internacional: “Puestos de Control Cuarentenario Interno y Centros de Operaciones en las Direcciones Ejecutivas de Ancash, Junín, La Libertad y Lima-Callao”.</p> <p>Número de identificación de la Licitación Pública Internacional: CI-019-2012-SENASA/PRODESA-LPI-006.</p> <p>Valor Referencial: S/. 33'811,914.52</p> <p>Modalidad: Suma Alzada</p> <p>Este es un lote único que incluye las Obras objeto del presente proceso son un conjunto de instalaciones localizadas en ocho (08) lugares distintos, concebidas para cumplir las siguientes dos funciones principales:</p> <p>(i) Puesto de Control Cuarentenario Interno: instalaciones para la inspección de vehículos, carga y pasajeros que se desplazan con destino a las zonas donde se está erradicando la plaga de moscas de la fruta. Incluye islas de inspección de buses, islas de inspección de autos, zona de inspección de camiones, oficinas, zona de espera de choferes, dormitorios y servicios higiénicos, y.</p> <p>(ii) Centro de Operaciones: instalaciones para dar soporte logístico a las operaciones de campo que se realizan con la finalidad de eliminar la plaga moscas de la fruta. Incluye ambientes para recepción y preparación de trampas, lectura de trampas y microscopía, disección de fruta, maduración de fruta, almacén de productos químicos, almacén de materiales e insumos, patio lavandería, dormitorios, servicios higiénicos, oficinas, auditorio, central de datos y comunicaciones, grupo electrógeno y estacionamiento de camionetas, camiones y motos. En algunos casos también incluyen ambientes para el manejo de insectos estériles de moscas de la fruta</p>

Las ocho (08) sedes son:

1. Centro de Operaciones y Puesto de Control Cuarentenario Interno del SENASA en Alto Salaverry.

Ubicada en:

Departamento: La Libertad.

Provincia: Trujillo.

Distrito: Salaverry.

Dirección: Carretera Panamericana Norte Km. 542+000

La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 60,000m<sup>2</sup> localizado junto a la Carretera Panamericana Norte, al lado derecho de la vía en el sentido norte a sur. El área techada es de aproximadamente 2,492.56m<sup>2</sup>.

2. Centro de Operaciones del SENASA en Virú.

Ubicada en:

Departamento: La Libertad.

Provincia: Virú.

Distrito: Virú.

Dirección: Centro poblado San José. Carretera Panamericana Norte Km. 513+900

La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,000m<sup>2</sup> localizado junto a la Carretera Panamericana Norte, al lado derecho de la vía en el sentido norte a sur. El área techada es de aproximadamente 526.72m<sup>2</sup>.

3. Centro de Operaciones del SENASA en Casma.

Ubicada en:

Departamento: Ancash.

Provincia: Casma.

Distrito: Casma.

Dirección: Pasaje 7 ó Calle Nicolás de Piérola s/n.

La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 1,777.66m<sup>2</sup> localizado en la ciudad de Casma. El área techada es de aproximadamente 649.68m<sup>2</sup>.

**Comentario [IADB1]:** Es importante que se incluya en las especificaciones técnica el cronograma donde se muestre la ejecución paralela de los 8 centros durante los 9 meses de ejecución.

	<p>4. Centro de Operaciones del SENASA en Huaraz. Ubicada en: Departamento: Ancash. Provincia: Huaraz. Distrito: Huaraz. Dirección: Prolongación Av. Antonio Raymondi s/n</p> <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,014m<sup>2</sup> localizado en la ciudad de Huaraz. El área techada es de aproximadamente 1,153.58m<sup>2</sup>.</p>
	<p>5. Centro de Operaciones del SENASA en Barranca. Ubicada en: Departamento: Lima. Provincia: Barranca. Distrito: Barranca. Dirección: Prolongación Jirón Primavera s/n.</p> <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,000m<sup>2</sup> localizado en la ciudad de Barranca. El área techada es de aproximadamente 546.10m<sup>2</sup>.</p> <p>6. Centro de Operaciones del SENASA en Ate – Lima. Ubicada en: Departamento: Lima. Provincia: Lima. Distrito: Ate. Dirección: Calle Los Diamantes s/n. Urb. Los Topacios. Ate – Lima.</p> <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de aproximadamente 27,383.66m<sup>2</sup> localizado en el Centro de Control Biológico del SENASA en la ciudad de Lima. El área techada es de aproximadamente 547.00m<sup>2</sup>.</p> <p>7. Centro de Operaciones del SENASA en Huancayo. Ubicada en: Departamento: Junín. Provincia: Huancayo. Distrito: El Tambo. Dirección: Fundo Santa Ana s/n. Hualahoyo Km. 08.</p> <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,250.36m<sup>2</sup> localizado en la ciudad de Huancayo. El área techada es de aproximadamente 1,589.73m<sup>2</sup>.</p>

<b>IAO 1.1</b>	<p>8. Puesto de Control Cuarentenario Interno y Micro Centro de Operaciones del SENASA en Palca.</p> <p>Ubicada en:</p> <p>Departamento: Junín.          Provincia: Tarma.          Distrito: Palca.          Dirección: Carretera Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo Ruta PE 22A – PE 5S Km. 52+036.</p> <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 5,318.32 m<sup>2</sup> localizado junto a la Carretera Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo Ruta PE 22A – PE 5S, al lado izquierdo de la vía en el sentido Tarma a La Merced. El área techada es de aproximadamente 1,313.00m<sup>2</sup>.</p>
<b>IAO 2.1</b>	Nombre del Prestatario: República del Perú.
<b>IAO 2.1</b>	Nombre del Proyecto: Programa Desarrollo de Sanidad Agraria e Inocuidad Agro-Alimentaria.
<b>IAO 4.1 (a)</b>	Las personas o firmas en una asociación en participación, consorcio o asociación son conjunta y solidariamente responsables.
<b>B. Documento de Licitación</b>	
<b>IAO 7.1</b>	<p>Dirección del Contratante para <b>finés de aclaración</b> únicamente:</p> <p>Atención: Comité Especial Ad-Hoc.          Avenida La Molina N° 1915. La Molina.          Piso N° 2 de las Oficinas de la Unidad Ejecutora PRODESA, Secretaria de la UE PRODESA.          Ciudad: Lima.          Código postal: Lima, 12.          País: Perú.          Teléfono: (51 1) 313 3300 anexo: 1100          Facsímil: (51 1) 340 1486 anexo: 1100          Dirección electrónica: <a href="mailto:prodesa@senasa.gob.pe">prodesa@senasa.gob.pe</a>  <a href="mailto:lfinetti@senasa.gob.pe">lfinetti@senasa.gob.pe</a></p>
<b>IAO 7.4</b>	<p>Se realizará una reunión previa a la <b>Licitación</b>.</p> <p>El lugar, la fecha y la hora de la reunión se indican a continuación:          Fecha: 5 de Noviembre de 2012.</p>

**Comentario [IADB2]:** Ajustar fecha si fuese necesario

	<p>Hora: 10:30 horas.</p> <p>Lugar: Sala Auxiliar del Auditorio del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, sito en Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima, Perú.</p> <p>No se efectuará una visita al lugar de las obras, organizada por el Contratante. Sin embargo, es responsabilidad de los Oferentes conocer el lugar de las obras ya que el Oferente a quien se adjudique el contrato no podrá aducir desconocimiento del lugar de las obras como justificación para solicitar cambios en el contrato.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 10.1</b>	Idioma de la Oferta: Español.
<b>IAO 11.1 h)</b>	<p>Junto con la Oferta, el Oferente presentará los siguientes documentos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Ficha Registral completa de la empresa o su equivalente en el país del Oferente (copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente). En caso de una APCA se presenta por cada uno de los miembros.</li> <li>(ii) Formulario de Información del Oferente ELE 1</li> <li>(iii) Formulario de Información sobre las partes del Oferente ELE 2</li> <li>(iv) Vigencia de poderes, de la persona que firma los documentos de licitación</li> <li>(v) Copia del Documento de Identidad de la persona que firma los documentos de licitación</li> <li>(vi) Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, del 2007 al 2011, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; por sí solo o por cada uno de los socios de la APCA, según formulario CON – 2</li> <li>(vii) Información de sanciones por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, por trabajos no culminados o no conformes, por sí solo o por cada uno de los socios de la APCA, según formulario Historial de Incumplimiento de Contratos CON - 2.</li> <li>(viii) Presentación de Estados Financieros auditados, incluyendo el informe correspondiente de notas y abstenciones de la firma auditora y copia de la Declaración Jurada Anual de Impuestos a la Renta o su equivalente en el país del Oferente, o de cada uno de los participantes de una APCA, de los últimos (3) tres años, 2009 al 2011.</li> <li>(ix) Relación de la Información que sustente el Promedio Anual Facturado por la Construcción de las obras civiles realizadas en</li> </ul>

	<p>cada uno de los últimos cinco (5) años ( del 2007 al 2011) del Oferente o de cada miembro de una APCA, según formulario: Facturación Promedio de Construcción Anual...</p> <p>(x) Relación de contratos que sustenten la Experiencia General en el campo de la construcción, de obras culminadas o en proceso ejecutados al menos el 70% del valor de la obra, del Oferente o de cada miembro de la APCA, correspondiente a los últimos tres (5) años, (del 2007 al 2011), según formulario Experiencia General en Construcción.</p> <p>(xi) Relación de contratos que sustenten la Experiencia Especifica en construcción, de obras culminadas o en proceso ejecutados al menos al 70% del valor de la obra, del Oferente o de cada miembro de la APCA, según formulario Experiencia en Construcción de Obras Similares</p> <p>(xii) Documentación sustentatoria de las Hojas de vida del personal propuesto, según formularios PER 1 y PER 2.</p> <p>(xiii) Relación del Equipo mínimo requerido, según Formulario EQU</p> <p>(xiv) Propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato, con un total de treinta (30) por ciento del Precio del contrato.</p> <p>(xv) Formulario de Compromisos Contractuales CCA</p> <p>(xvi) Formulario de Historial de Cumplimiento de Contratos CON 2</p> <p>(xvii) Formulario sobre la situación financiera FIN -1</p> <p>(xviii) Formulario sobre Recursos Financieros FIN - 2</p> <p>(xix) Declaración Jurada de No haber estado inhabilitado durante los dos últimos años.</p>
<b>IAO 13.1</b>	No se permitirán Ofertas alternativas.
<b>IAO 13.2</b>	No se permitirán plazos alternativos de terminación de las obras.
<b>IAO 13.4</b>	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para los siguientes componentes de las obras: No aplicable.
<b>IAO 14.5</b>	Los precios cotizados por el Oferente no estarán sujetos a ajuste.
<b>IAO 15.1</b>	<p>La moneda de la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en la moneda del país del Contratante es: Nuevos Soles.</p> <p>El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante (Nuevos Soles), junto con sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección.</p> <p>Fuente que establece los tipos de cambio: Tipo de cambio venta establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República del Perú.</p>

<b>IAO 18.1</b>	Período de validez de la Oferta: cien (100) días.
<b>IAO 19.1</b>	Deberá presentarse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Carta Fianza Bancaria de S/. 1'000,000.00
<b>IAO 19.2 (d)</b>	Otro tipo de garantía aceptable es: No aplicable.
<b>IAO 19.8</b>	Si el Oferente incurre en cualquiera de las acciones que se señalan en los incisos (a) o (b) de esta disposición, el Contratante declarará al Oferente no elegible para la adjudicación de contratos por parte del Contratante por un período de: No Aplica
<b>IAO 20.1</b>	Número de copias de la Oferta, además del original: una copia impresa en papel y tres copias digitales del original.
<b>IAO 20.2</b>	La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: vigencia de poderes o documento similar o equivalente del país de origen del oferente.
<b>D. Presentación y apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAO 22.1</b>	<p>Dirección del Contratante para <b>finés de presentación de las Ofertas</b> únicamente:</p> <p>Atención: Comité Especial Ad-Hoc.</p> <p>Avenida La Molina N° 1915. La Molina.</p> <p>Piso N° 2 de las Oficinas de la Unidad Ejecutora PRODESA, Secretaria de la UE PRODESA.</p> <p>Ciudad: Lima.</p> <p>Código postal: Lima, 12.</p> <p>País: Perú.</p> <p><b>Plazo para la presentación de Ofertas:</b></p> <p>Fecha: 5 de diciembre de 2012.</p> <p>Hora: hasta las 11:00 horas.</p> <p>Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.</p>
<b>IAO 25.1</b>	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas:</p> <p>Avenida La Molina N° 1915. La Molina.</p> <p>Sala Auxiliar del Auditorio del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.</p> <p>Ciudad: Lima.</p> <p>Código postal: Lima, 12.</p> <p>País: Perú.</p>

	Fecha: 5 de diciembre de 2012. Hora: 11:15 horas.
<b>IAO 25.3</b>	La carta de la Oferta y el Calendario de Actividades no deberán ir marcados con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas.
<b>E. Evaluación y comparación de Ofertas</b>	
<b>IAO 32.1</b>	La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera:  Para fines de evaluar y comparar las Ofertas, la moneda que se usará para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas será la siguiente: Nuevos Soles.  Fuente de la tasa de cambio: Tipo de cambio venta establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República del Perú.  Fecha de la tasa de cambio: cierre de operaciones, publicada siete días antes de la presentación de propuestas

## Sección III. Criterios de evaluación y calificación

### 1. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en las Cláusulas 34.2 (a) a (e) de las instrucciones a los Oferentes, las siguientes disposiciones también se aplicaran:

**1.1** Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica con la Sección VI. Requisitos de las obras.

#### 2.1 Elegibilidad

2.1.1 Nacionalidad: el Oferente deberá cumplir con el requisito de elegibilidad, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

2.1.2 Conflicto de Intereses: el Oferente no deberá tener conflicto de intereses, de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 4.2 de las IAO.

2.1.3 Declaración de No Elegibilidad por parte del Banco: el Oferente que se encuentre bajo una declaración de no elegibilidad por parte del Banco será descalificado acorde con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

2.1.4 Entidad de propiedad del Estado: sólo podrán participar como Oferentes las empresas estatales que cumplan con lo establecido en las Subcláusula 4.5 de las IAO.

2.1.5 Exclusión en virtud de las disposiciones legales o la reglamentación oficiales del país del Prestatario o en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### 2. Calificación

#### 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos

2.2.1 **Antecedente de Incumplimiento de Contratos:** los Oferentes deben de cumplir con el requerimiento de no haber incumplido contratos en los últimos tres (5) años, del 2007 al 2011, o antes de la fecha límite para la presentación de propuestas, con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias establecido bajo cada contrato particular, y donde todas las posibles apelaciones disponibles al Solicitante han sido agotadas. Se debe

**Comentario [IADB3]:** Incluir años

de cumplir este requisito de manera individual o como socio de una APCA anterior o existente.

- 2.2.2 **Litigios pendientes:** los Oferentes deberán cumplir con el requisito de que el total de litigios pendientes no deberá superar el 50% del valor neto del patrimonio del Solicitante y se considerarán como fallos en contra del solicitante. Deberá cumplir con el requisito por sí solo o como o como socio de una APCA anterior o existente.
- 2.2.3 **No Firma de contrato:** los Oferentes deberán cumplir con no estar sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, durante los tres últimos años..

### 2.3 Situación financiera

2.3.1 **Capacidad Financiera:** Desempeño financiero anterior (Antecedentes/Historial de desempeño financiero): El Oferente deberá cumplir con los ratios de solvencia (activo total/ pasivo total) mayor a 1 y de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) mayor a 0.75, en los últimos dos años, asimismo deberá presentar copia del balance general auditado o Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta, donde se evidencie la solidez de la empresa. El Oferente deberá cumplir por sí solo o como parte de la APCA.

2.3.2 **Promedio Anual de Producción en Obras de Construcción:** los Oferentes deben cumplir con un promedio del volumen anual de construcción equivalente a Veintitrés millones de Nuevos Soles (S/. 23'000,000.00), calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso o terminados, dentro de los últimos cinco (5) años, del 2007 al 2011, . El Oferente deberá cumplir por sí solo a nivel de la entidad individual, o cada miembro como socio de una APCA con un mínimo del cincuenta 50%.

Comentario [IADB4]: Incluir años

2.3.3 **Recursos Financieros:** los Oferentes deben de cumplir con el requisito de contar con activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales de al menos Diez millones de Nuevos Soles (S/. 10'000,000.00) a ser destinados en la presente obra, o su equivalente en Dólares Americanos. El Oferente deberá cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA con un mínimo del cincuenta 50%; asimismo el Oferente deberá autorizar de manera expresa que el Contratante pueda verificar las líneas de crédito ante las entidades financieras.

En todos los casos el Contratante, se reserva el derecho de verificar las referencias o documentos, con la finalidad de constatar la capacidad financiera.

### 2.4 Experiencia

**2.4.1 Experiencia General en Materia de Construcción:** el Oferente deberá demostrar experiencia en contratos de construcción en calidad de contratista principal o subcontratista, por lo menos en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas, del 2007 al 2011, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses de cada año. El Oferente debe de cumplir por sí solo y cada socio integrante de la APCA.

**Comentario [IADB5]:** Incluir años

**2.4.2 Experiencia Específica en Materia de Construcción:** el Oferente deberá demostrar su experiencia como contratista principal o subcontratista, en obras de similar naturaleza y magnitud en por lo menos un (02) contrato en últimos cinco (05) años, del 2007 al 2009, cada uno de un valor mínimo de Veintiséis millones de nuevos Soles (S/. 26'000,000.00), los cuales han sido concluidos de manera satisfactoria y son substancialmente y de naturaleza y complejidad similar a las obras propuestas (incluya construcción de edificaciones como oficinas, centros educativos, terminales terrestres y/o viviendas). El Oferente debe de cumplir por sí solo y cada socio integrante de la APCA.

**Comentario [IADB6]:** Incluir años

**Comentario [IADB7]:** Estoy muy de acuerdo que los 2 contratos hayan sido concluidos satisfactoriamente

## 2.5 Personal

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

N° de Orden	Cargo	Experiencia General (años)	Experiencia Específica (años)
1	Gerente de Proyecto. Uno por las 8 obras.  Profesión: Ingeniero Civil o Arquitecto,	10 años como profesional titulado.	8 años como gerente, coordinador, supervisor y/o residente en la ejecución de proyectos de obra.
2	Ingeniero Residente de Obra. Uno por las 8 obras.  Profesión: Ingeniero Civil.	8 años como profesional titulado	6 años como residente y/o supervisor en obras similares
3	Asistente de Ingeniero Residente de Obra. Uno por cada obra.  Profesión: Ingeniero Civil.	5 años como profesional titulado	3 años de trabajo en la ejecución de obras similares
4	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista. Uno por las 8 obras.	8 años como profesional titulado	6 años de trabajo en la ejecución de obras similares en su especialidad
5	Ingeniero Sanitario. Uno por las 8 obras.	8 años como profesional titulado	6 años de trabajo en la ejecución de obras similares en su especialidad
6	Ingeniero especialista en Mecánica de Suelos y/o Pavimentos. Uno por las 8 obras.	8 años como profesional titulado	6 años de trabajo en la ejecución de obras similares en su especialidad

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PER-1 y PER-2 incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

## 2.6 Equipos

El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

N° de Orden	Tipo de equipo y características	Cantidad mínima exigida
<b>Equipos Mayores: Antigüedad no mayor a 10 años.</b>		
1	Camión cisterna de 2,000 galones	03
2	Mezcladora de concreto de tolva de 11 p3	08
3	Vibrador de Concreto de 4HP 2 y 3"	18
4	Cargador Frontal modelo Caterpillar 960 o similar	04
5	Rodillo vibratorio autopropulsado	04
6	Vehículos	08
7	Motoniveladora	04
8	Equipo de Asfalto Completo	01
9	Rodillo Liso de Goma para Pavimentos	01
10	Teodolito	08
<b>Equipos Menores</b>		
1	Equipos de comunicación tipo RPM	17
2	Equipos de medición y pruebas (Ohmetros, Multímetro y Amperímetro)	Los necesarios
<b>Equipos de Oficina</b>		
1	Computadoras	09
2	Plotter digital	01

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

## Sección IV. Formularios de Licitación

### Índice de formularios

<b>Carta de la Oferta .....</b>	<b>40</b>
<b>Apéndice de la Oferta .....</b>	<b>43</b>
<b>Calendario de Actividades .....</b>	<b>46</b>
<b>Propuesta Técnica .....</b>	<b>47</b>
<b>Equipos.....</b>	<b>52</b>
<b>Personal.....</b>	<b>53</b>
<b>Compromisos contractuales.....</b>	<b>55</b>
<b>Información del Oferente.....</b>	<b>56</b>
<b>Historial de Incumplimiento de contratos.....</b>	<b>58</b>
<b>Situación financiera .....</b>	<b>60</b>
<b>Recursos Financieros .....</b>	<b>62</b>
<b>Facturación promedio de construcción anual.....</b>	<b>63</b>
<b>Experiencia General en Construcción .....</b>	<b>64</b>
<b>Experiencia en Construcción de Obras Similares.....</b>	<b>66</b>
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....</b>	<b>68</b>

## Carta de la Oferta

Fecha: \_\_\_\_\_  
Licitación pública internacional No.: \_\_\_\_  
Llamado a Licitación No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- (a) hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8);
- (b) ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_;
- (c) el precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) *infra*, es: \_\_\_\_\_;
- (d) los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_;
- (e) nuestra Oferta será válida por un período de \_\_\_\_\_ días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- (f) si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
- (g) nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la Cláusula 4.2 de las Instrucciones a los Oferentes ;
- (h) nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.3 de las Instrucciones a los Oferentes;
- (i) no estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las instrucciones a los Oferentes, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes;

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

- (j) no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.4 de las Instrucciones a los Oferentes<sup>2</sup>;
- (k) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (l) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (m) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (n) hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato:

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna”);

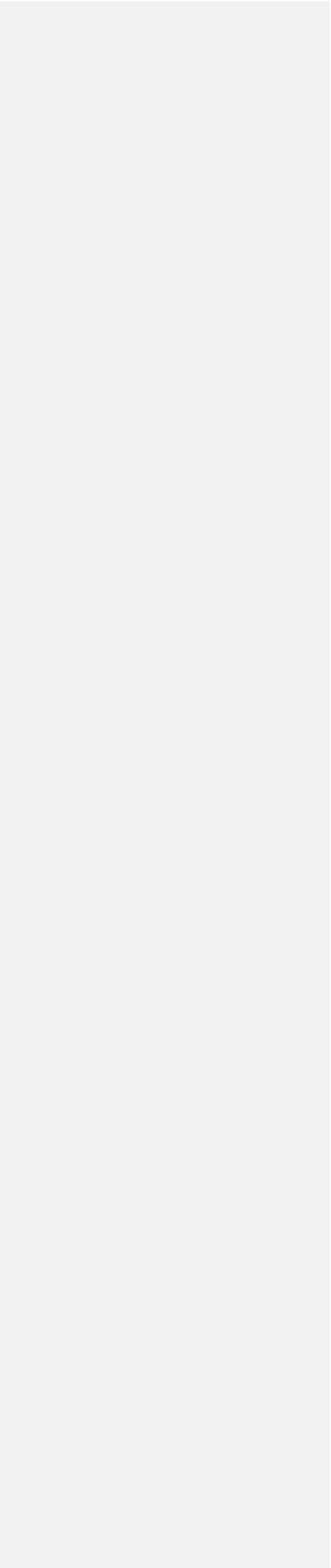
- (o) entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- (p) entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- (q) mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participamos en sobornos.

Nombre \_\_\_\_\_ En mi condición de \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_

<sup>2</sup> El Oferente deberá indicar lo que corresponda.

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
El \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



## Apéndice de la Oferta

### Formulario de Datos de Ajuste

[En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá: (a) indicar los montos propuestos en moneda local, si así se especifica en la Cláusula 15.1 de las IAO; (b) indicar la fuente y los valores básicos para los índices de ajuste de precios propuestos para los diferentes elementos de costo en monedas extranjeras; (c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera; y (d) listar las tasas de cambio utilizadas en la conversión de monedas, en conformidad con la Cláusula 15.4 de las IAO. En el caso de obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes obras comprendidas]

**Tabla A. Moneda local**

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Valor y fecha base*	Monto - Moneda del Oferente	Coficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—	A: _____* B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
<b>Total</b>					<b>1,00</b>

[\* Información que deberá indicar el Contratante]

### Tabla B. Moneda extranjera

**Indique la moneda:** ..... [Si de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO el Oferente desea o debe cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras].

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor y fecha base	Tipo/Monto Moneda del Oferente	Equivalente en moneda extranjera No. 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—		A: _____* B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
<b>Total</b>						<b>1,00</b>

[\* Información que deberá indicar el Contratante]

### Tabla C. Resumen de las monedas de pago

Para .....[indique el nombre del componente de la obra]

[Se deberán incluir Tablas separadas si los diferentes componentes de las obras requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

Nombre de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local $C = A \times B$	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) $\frac{100 \times C}{PNO}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera No. 1 _____				
Moneda extranjera No. 2 _____				
Moneda extranjera No. _____				
Precio neto de la Oferta				100.00
Montos provisionales expresados en moneda local	[a ser indicados por el Contratante]		[a ser indicados por el Contratante]	
<b>PRECIO DE LA OFERTA</b>				

## Calendario de Actividades

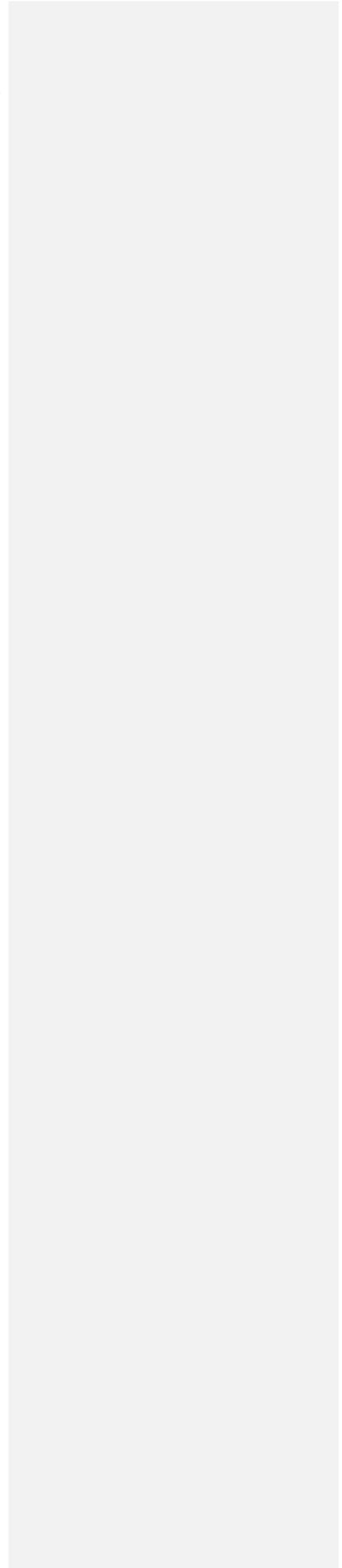
**Comentario [IADB8]:** Deben enviar el documento completo incluyendo todos los anexos al BID para NO

## **Propuesta Técnica**

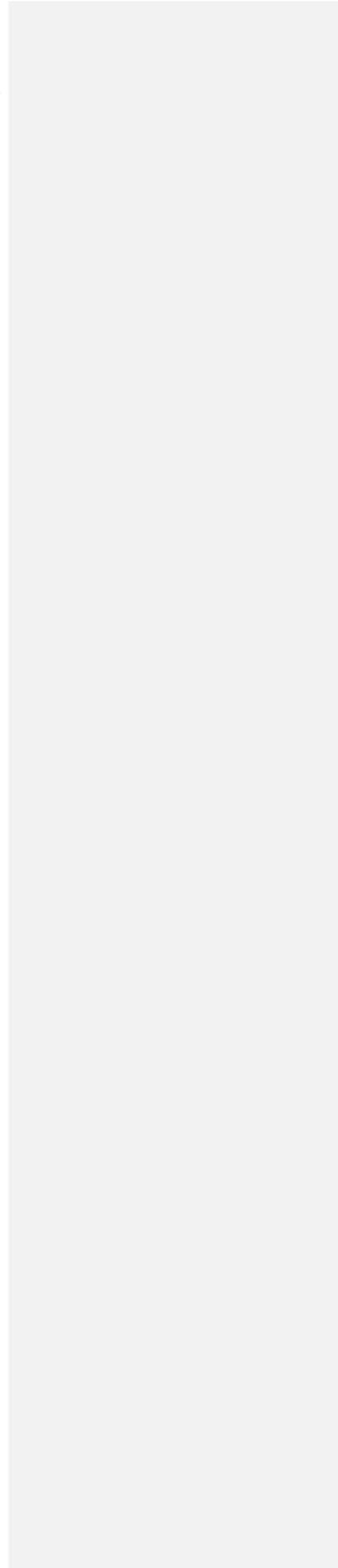
- **Organización del Lugar de la Obra**
- **Descripción del Método de Construcción**
- **Cronograma de Movilización**
- **Cronograma de Construcción**
- **Equipos**
- **Personal**
- **Otros**

---

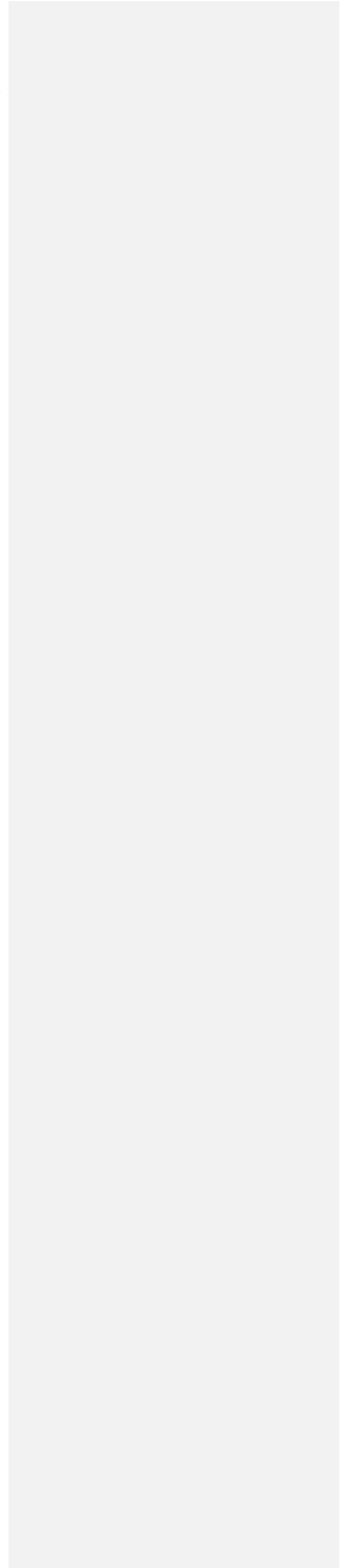
## **Organización del Lugar de la Obra**



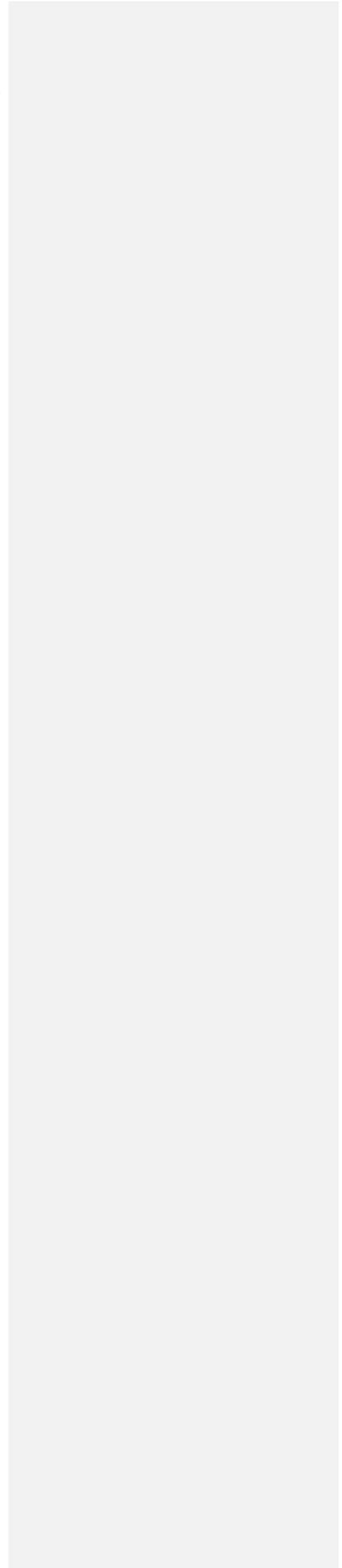
## **Descripción del Método de Construcción**



## **Cronograma de Movilización**



## **Cronograma de Construcción**



## Equipos

### Formulario EQU

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsimile	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

## Personal

### Formulario PER -1

#### Personal Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	Cargo*
	Nombre
2.	Cargo*
	Nombre
3.	Cargo*
	Nombre
4.	Cargo*
	Nombre

\* Según se especifica en la Sección III.



**Formulario CCA****Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución**

Los Oferentes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de la obra por ejecutar (actual equivalente en US\$ equiv.)	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el ultimo semestre (US\$/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

## Formulario ELE – 1

### Información del Oferente

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*  
 LPI No. y título *[Insertar el número de LPI y el título]*  
 Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas.

Nombre jurídico del Solicitante ___ <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i> _____
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) el nombre jurídico de cada socio: _____ <i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio]</i> _____
País actual de constitución o propuesto del Solicitante ___ <i>[Insertar el país de constitución]</i> _____
Año actual de constitución o propuesto del Solicitante ___ <i>[Insertar el año de constitución]</i> _____
Dirección jurídica del Solicitante en el país de constitución: _____ <i>[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i> _
Información del representante autorizado del Solicitante Nombre: _____ <i>[Insertar el nombre legal completo]</i> _ Dirección: _____ <i>[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i> _ Número de Teléfono / Fax <i>[Insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> Dirección electrónica _____ <i>[Insertar la dirección electrónica]</i> _____
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: 1 Documentos de Constitución de la entidad legal indicada anteriormente, de conformidad con las Subcláusulas 4.1 de las IAO 1 Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de conformar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. 1 Si se trata de una entidad gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

**Formulario ELE – 2****Información sobre las Partes del Oferente**

*[La siguiente información deberá ser completada por las partes asociadas con el Solicitante, incluyendo los socios de una APCA, subcontratistas, proveedores y otros partícipes]*

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*  
 LPI No. y título *[Insertar el número de LPI y el título]*  
 Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Nombre jurídico de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) Solicitante ___ <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i> ___
Nombre jurídico de la Parte asociada con el Solicitante: ___ <i>[Insertar el nombre jurídico completo de la Parte asociada con del Solicitante]</i> ___
País de constitución de la Parte asociada con el Solicitante: ___ <i>[Insertar el país de constitución]</i> ___
Año de constitución de la Parte asociada con el Solicitante: ___ <i>[Insertar el año de constitución]</i> ___
Dirección jurídica de la Parte asociada con el Solicitante en el país de constitución: ___ <i>[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i> ___
Información del representante autorizado de la parte asociada con el Solicitante Nombre: ___ <i>[Insertar el nombre legal completo]</i> ___ Dirección: ___ <i>[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i> ___ Número de Teléfono / Facsímil <i>[Insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> Dirección electrónica ___ <i>[Insertar la dirección electrónica]</i> ___
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: † Documentos de Constitución de la entidad legal indicada anteriormente, de conformidad con las Subcláusulas 4.1 de las IAO. † Si se trata de una entidad gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario CON –2

### Historial de Incumplimiento de Contratos

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada uno de los socios de la APCA]

Nombre jurídico del Solicitante [Insertar el nombre completo]

Fecha: [ Insertar el día, mes y año]

Nombre jurídico de la APCA [Insertar el nombre completo]

LPI No. y título [Insertar el número y título de la LPI]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

<b>Incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación</b>			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante los [número] años estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Subfactor 2.2.1. <input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los [número] años estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Subfactor 2.2.1.			
<b>Año</b>	<b>Porción del Contrato Incumplida</b>	<b>Identificación del Contrato</b>	<b>Monto total del Contrato  (valor actual equivalente en dólares de EE.UU.)</b>
[Insertar el año]	[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]	Identificación del contrato: [Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación] Nombre del Contratante [Insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [Insertar calle/ciudad/país] Motivo(s) del incumplimiento [Insertar los motivos principales]	<b>[Insertar monto total en dólares equivalentes de EE.UU.]</b>  <b>[Insertar monto total en moneda(s) original(es)]</b>  <b>[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en dólares equivalentes de EE.UU.]</b>

<i>Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación</i>			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Subfactor 2.2.2 <input type="checkbox"/> Litigios pendientes de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Subfactor 2.2.2 según se indica a continuación			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual equivalente en dólares de los EE.UU.)
<i>[Insertar el año]</i>	<i>[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del Contratante <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[Insertar calle/ciudad/país]</i> Controversia en cuestión <i>[Insertar las cuestiones principales en disputa]</i>	<i>[Insertar monto total en US equivalentes]</i> <i>[insertar el monto total en monedas originales]</i> <i>[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en dólares equivalentes de EE.UU.]</i>

## Formulario FIN – 1

### Situación Financiera

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Solicitante: [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la Parte asociada con el Solicitante: [Insertar nombre completo]

LPI No. y título [Insertar el número y nombre de la LPI]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

#### 1. Información financiera

Información Financiera Actual (‘000 equivalente en US\$)	Información histórica por los -- [insertar el número] [insertar en palabras] años anteriores (en miles equivalente en dólares de los EE.UU.)					
Año actual	[----]	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año n
Tasa de cambio						
Información del Balance						
1. Activo Total (AT)						
2. Pasivo Total (PT)						
3. Patrimonio Neto (PN) = [1-2]						
4. Activo Corriente (AC)						
5. Pasivo Corriente (PC)						
6. Capital de trabajo (CT) = [4-5]						
7. Coeficiente de Liquidez = [4/5]						
Información del Estado Financiero						
8. Total de Ingresos (TI)						
9. Utilidades antes de deducir impuestos (UAI)						
10. Beneficio sobre recursos propios (BRP) = [9/3aa]*						
11. Endeudamiento = [3/1]						

\* aa: año anterior

#### 2. Documentación Financiera

Los Solicitantes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y / o los estados financieros correspondiente a los [número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Subfactor 2.3.1. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Solicitante o socio de una APCA, y no la de empresas afiliadas o empresa matriz;

- (b) estar auditados por un contador certificado;
  - (c) estar completos, incluyendo todas las notas a los extractos financieros;
  - (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por periodos parciales)
- Se adjuntan copias de los estados financieros (hojas de balances generales, incluyendo todas la notas relacionadas y los extractos de ingresos) por los *[número]* años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

**Formulario FIN-2**  
**Recursos Financieros**

Especifique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer todos los requerimientos de flujo en efectivo del contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (En US\$ equivalente)
1.	
2.	
3.	
4.	

## Facturación promedio de construcción anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la parte asociada con el Solicitante: [Insertar el nombre completo]

LPI No. y título [Insertar el número y nombre de la LPI]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

<b>Facturación Anual Promedio (de construcción solamente)</b>		
Año	Montos en Monedas Originales	Equivalente en dólares de los EE.UU.
{Insertar el año}	[Insertar los montos y las monedas]	[Insertar los montos equivalentes en dólares de los EE.UU.] [Insertar las tasas de cambio utilizadas para calcular los montos en dólares de los EE.UU.]
Facturación anual promedio de construcción*		

\* Facturación anual promedio de construcción calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por obras en construcción o terminadas, dividido por el número de años estipulados en la Sección II. Datos de la Licitación

## Experiencia General en Construcción

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]*

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*  
 Fecha: *[Insertar día, mes, año]*  
 Nombre jurídico de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*  
 LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*  
 Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

*[Identificar los contratos que demuestren trabajo continuo de construcción de obras durante los últimos 5 años, de conformidad con la Sección II, Datos de la Licitación, enumerar los contratos cronológicamente de acuerdo a las fechas de inicio.]*

Mes / Año de Inicio	Mes / Año de Terminación	Identificación del Contrato	Cargo del Solicitante
<i>[Insertar el mes /año]</i>	<i>[Insertar el mes /año]</i>	Nombre del Contrato: _____ <i>[insertar el nombre completo]</i> Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante _____ <i>[describe brevemente las obras realizadas]</i> Monto del contrato _____ <i>[Insertar monto total en moneda original]</i>  <i>[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i> Tasa de Cambio _____ <i>[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i> Nombre del Contratante: _____ <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección: _____ <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i>	_____ <i>[insertar “Contratista” o “Subcontratista” o “Contratista Administrador”]</i>
		Nombre del Contrato: _____ <i>[insertar el nombre completo]</i> Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante _____ <i>[describe brevemente las obras realizadas]</i> Monto del contrato _____ <i>[Insertar monto total en moneda original]</i>  <i>[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i> Tasa de Cambio _____ <i>[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los</i>	_____ <i>[insertar “Contratista” o “Subcontratista” o “Contratista Administrador”]</i>

Mes / Año de Inicio	Mes / Año de Terminación	Identificación del Contrato	Cargo del Solicitante
		<p><i>EE.UU.</i>                      Nombre del Contratante: _____  <i>[Insertar el nombre completo]</i>                      Dirección: _____  <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i></p>	
		<p>Nombre del Contrato: _____  <i>[insertar el nombre completo]</i>                      Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante _____  <i>[describe brevemente las obras realizadas]</i>                      Monto del contrato _____  <i>[Insertar monto total en moneda original]</i>                      _____  <i>[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i>                      Tasa de Cambio _____  <i>[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i>                      Nombre del Contratante: _____  <i>[Insertar el nombre completo]</i>                      Dirección: _____  <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i></p>	<p>_____ <i>[insertar</i>                      “Contratista” o                      “Subcontratista” o “Contratista Administrador”]</p>
		<p>Nombre del Contrato: _____  <i>[insertar el nombre completo]</i>                      Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante _____  <i>[describe brevemente las obras realizadas]</i>                      Monto del contrato _____  <i>[Insertar monto total en moneda original]</i>                      _____  <i>[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i>                      Tasa de Cambio _____  <i>[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i>                      Nombre del Contratante: _____  <i>[Insertar el nombre completo]</i>                      Dirección: _____  <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i></p>	<p>_____ <i>[insertar</i>                      “Contratista” o                      “Subcontratista” o “Contratista Administrador”]</p>

## Experiencia Especifica en Construcción de Obras Similares

*[El siguiente cuadro deberá ser completado para cada contrato ejecutado por el Solicitante, por cada socio de una APCA y por subcontratistas especializados]*

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*  
 Fecha: *[Insertar día, mes, año]*  
 Nombre jurídico de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*  
 LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*  
 Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas]

<b>Contrato Similar No. _____</b> <i>[insertar el número] de _____</i> <i>[Insertar el número de contratos similares requeridos]</i>	<b>Información</b>		
Identificación del Contrato	<i>_[Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]_</i>		
Fecha de adjudicación	<i>_[Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]_</i>		
Fecha de conclusión	<i>_[Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]_</i>		
Función que cumple en el contrato <i>[marque una casilla]</i>	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Contratista Administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato Monto original _____ <i>[indique el monto total del contrato en la moneda original]</i> Monto equivalente en Dólares de los EE.UU. _____ <i>[indique el monto total del contrato equivalente en Dólares de los EE.UU.]</i> Tasa de cambio _____ <i>[Indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en Dólares de los EE.UU.]</i>			
En caso de ser socio de una APCA, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato	_____ <i>[indique el porcentaje del monto]</i>	_____ <i>[indique el monto total del contrato en moneda original]</i>	_____ <i>[indique el monto total del contrato equivalente en dólares de los EE.UU.]</i> Tasa de cambio _____ _____ <i>[Indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en Dólares de los EE.UU.]</i>

<b>Contrato Similar No. ____</b> <i>[insertar el número] de ____</i> <i>[Insertar el número de</i> <i>contratos similares</i> <i>requeridos]</i>	<b>Información</b>
Nombre del Contratante:	_____ <i>[indique el nombre completo]</i>
Dirección:	<i>[indique la calle, número, ciudad o pueblo y país]</i>
Número de teléfono / fax	<i>[indique los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i>
Dirección electrónica	<i>[indique la dirección electrónica, si hay]</i>

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

### (Garantía Bancaria)

\_\_\_\_\_ [nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [nombre y dirección del Contratante]

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

\_\_\_\_\_ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ [nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta el \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de \_\_\_\_\_ [nombre del contrato] bajo el Llamado a Licitación número \_\_\_\_\_.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros \_\_\_\_\_ [nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente

- a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta garantía expirará a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente; o b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.458.

---

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

## Sección V. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

##### a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

##### b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

#### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

**C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



**PARTE 2 –  
REQUISITOS DE LAS OBRAS**

## Sección VI. Requisitos de las obras

**Comentario [IADB9]:** Incluir un cronograma de ejecución que demuestre la construcción paralela de los 8 centros

### Índice

<b>Alcance de las obras.....</b>	<b>75</b>
<b>Especificaciones.....</b>	<b>80</b>
<b>Planos .....</b>	<b>85</b>
<b>Información complementaria .....</b>	<b>97</b>

## Alcance de las obras

Las Obras objeto del presente proceso son un conjunto de instalaciones localizadas en ocho (08) sedes o lugares distintos como se detalla más adelante. Están concebidas para cumplir las siguientes dos funciones principales:

- (iii) Puesto de Control Cuarentenario Interno: instalaciones para la inspección de vehículos, carga y pasajeros que se desplazan con destino a las zonas donde se está erradicando la plaga de moscas de la fruta. Incluye islas de inspección de buses, islas de inspección de autos, zona de inspección de camiones, oficinas, zona de espera de choferes, dormitorios y servicios higiénicos.
- (iv) Centro de Operaciones: instalaciones para dar soporte logístico a las operaciones de campo que se realizan con la finalidad de eliminar la plaga moscas de la fruta. Incluye ambientes para recepción y preparación de trampas, lectura de trampas y microscopía, disección de fruta, maduración de fruta, almacén de productos químicos, almacén de materiales e insumos, patio lavandería, dormitorios, servicios higiénicos, oficinas, auditorio, central de datos y comunicaciones, grupo electrógeno y estacionamiento de camionetas, camiones y motos. En algunos casos también incluyen ambientes para el manejo de insectos estériles de moscas de la fruta.

Las ocho (08) sedes son:

9. Centro de Operaciones y Puesto de Control Cuarentenario Interno del SENASA en Alto Salaverry.

Ubicada en:

Departamento: La Libertad.

Provincia: Trujillo.

Distrito: Salaverry.

Dirección: Carretera Panamericana Norte Km. 542+000

La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 60,000m<sup>2</sup> localizado junto a la Carretera Panamericana Norte, al lado derecho de la vía en el sentido norte a sur. El área techada es de aproximadamente 2,492.56m<sup>2</sup>.

El terreno es sumamente accidentado sea por su forma alargada e irregular como por la topografía en desnivel y también por ser un cerro de arena. Se deberá consolidar el terreno con muros de construcción y otras obras de ingeniería como por ejemplo servicios de agua y desagüe.

Las instalaciones de Puesto de Control Cuarentenario Interno se han diseñado con el carácter de transitorio, en consecuencia las edificaciones se han planteado con estructuras metálicas y paneles de tipo Precor.

Las instalaciones del Centro de Operaciones se han conceptuado en la parte alta del terreno, se ha diseñado con el carácter de permanente y está cercado con un muro de seguridad.

Se incluyen obras de protección contra la acción eólica en cuanto a su capacidad de arrastre y sus efectos invasivos sobre las edificaciones y pistas, mediante la instalación de una cortina vegetal.

#### 10. Centro de Operaciones del SENASA en Virú.

Ubicada en:

Departamento: La Libertad.  
Provincia: Virú.  
Distrito: Virú.  
Dirección: Centro poblado San José. Carretera Panamericana Norte Km. 513+900

La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,000m<sup>2</sup> localizado junto a la Carretera Panamericana Norte, al lado derecho de la vía en el sentido norte a sur. El área techada es de aproximadamente 526.72m<sup>2</sup>.

La topografía del terreno es accidentada en cuanto existe un desnivel de aproximadamente 4.50m de la parte Oeste a Este, siendo además la topografía no pareja, ya que las curvas que demarcan el desnivel se encuentran casi al centro de terreno.

Como consecuencia de esta realidad topográfica se ha planteado el sector vehicular al lado izquierdo (Este), unidas por unas escaleras con la parte baja (Oeste) donde se ubican los diferentes ambientes del Centro de Operaciones.

#### 11. Centro de Operaciones del SENASA en Casma.

Ubicada en:

Departamento: Ancash.  
Provincia: Casma.  
Distrito: Casma.  
Dirección: Pasaje 7 ó Calle Nicolás de Piérola s/n.

La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 1,777.66m<sup>2</sup> localizado en la ciudad de Casma. El área techada es de aproximadamente 649.68m<sup>2</sup>.

El terreno es relativamente plano y alargado con su frente más angosto hacia la vía de ingreso. Las edificaciones se han planteado en un solo piso.

#### 12. Centro de Operaciones del SENASA en Huaraz.

Ubicada en:

Departamento: Ancash.  
Provincia: Huaraz.  
Distrito: Huaraz.  
Dirección: Prolongación Av. Antonio Raymondi s/n

La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,014m<sup>2</sup> localizado en la ciudad de Huaraz. El área techada es de aproximadamente 1,153.58m<sup>2</sup>.

La configuración del terreno es rectangular con el frente menor a la avenida de acceso, por ello se ha pegado parte de la edificación a la medianera derecha. La edificación es en dos pisos de altura y se configura en "U".

#### 13. Centro de Operaciones del SENASA en Barranca.

Ubicada en:

Departamento: Lima.  
Provincia: Barranca.

Distrito: Barranca.  
Dirección: Prolongación Jirón Primavera s/n.

La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,000m<sup>2</sup> localizado en la ciudad de Barranca. El área techada es de aproximadamente 546.10m<sup>2</sup>.

La configuración del terreno es rectangular con el frente por el lado más largo por donde discurre una acequia, la que se va a canalizar y poner techo en las zonas de acceso vehicular y peatonal. El terreno es casi plano y amplio, lo que ha permitido un planteamiento de edificaciones de un solo piso.

#### 14. Centro de Operaciones del SENASA en Ate – Lima.

Ubicada en:  
Departamento: Lima.  
Provincia: Lima.  
Distrito: Ate.  
Dirección: Calle Los Diamantes s/n. Urb. Los Topacios. Ate – Lima.

La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de aproximadamente 27,383.66m<sup>2</sup> localizado en el Centro de Control Biológico del SENASA en la ciudad de Lima. El área techada es de aproximadamente 547.00m<sup>2</sup>.

El terreno es casi plano y amplio, lo que ha permitido un planteamiento de edificaciones de un solo piso. La edificación la constituye tres volúmenes principales y otros dos secundarios que se integran a las instalaciones ya existentes.

#### 15. Centro de Operaciones del SENASA en Huancayo.

Ubicada en:  
Departamento: Junín.  
Provincia: Huancayo.  
Distrito: El Tambo.  
Dirección: Fundo Santa Ana s/n. Hualahoyo Km. 08.

La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,250.36m<sup>2</sup> localizado en la ciudad de Huancayo. El área techada es de aproximadamente 1,589.73m<sup>2</sup>.

La configuración del terreno casi rectangular con el lado ancho a la pista de acceso, así como su área holgada, han permitido plantear una edificación en forma de “U”.

#### 16. Puesto de Control Cuarentenario Interno y Micro Centro de Operaciones del SENASA en Palca.

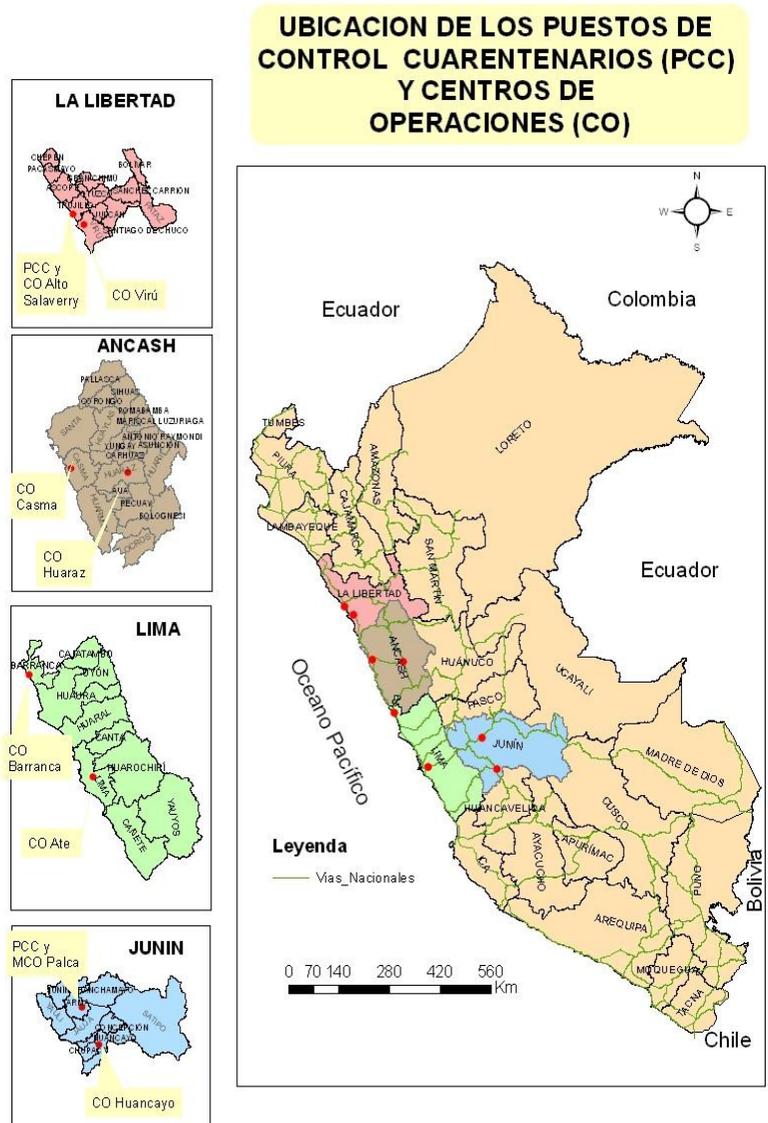
Ubicada en:  
Departamento: Junín.  
Provincia: Tarma.  
Distrito: Palca.  
Dirección: Carretera Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo Ruta PE 22A – PE 5S Km. 52+036.

La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 5,318.32 m<sup>2</sup> localizado junto a la Carretera Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo Ruta PE 22A – PE 5S, al lado izquierdo de la vía en el sentido Tarma a La Merced. El área techada es de aproximadamente 1,313.00m<sup>2</sup>.

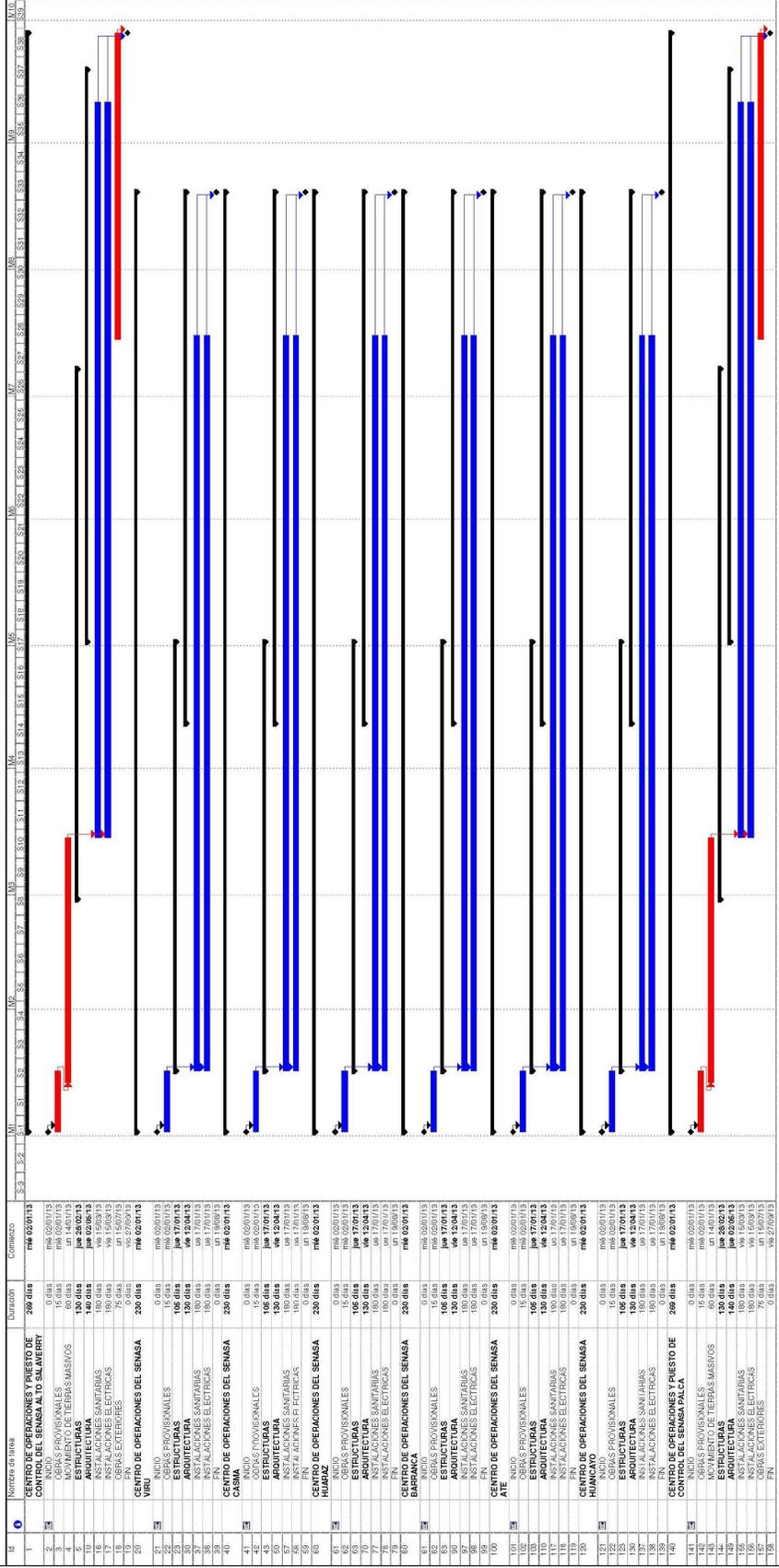
Las instalaciones se desarrollan sobre un terreno alargado con topografía ligeramente accidentada, que discurre paralelo a la carretera en su parte de acceso y hacia la parte posterior colinda con el río Tarma. Sus extremos Este-Oeste son bastante estrechos.

En el extremo izquierdo (zona Oeste) se ha ubicado el pequeño Centro de Operaciones concebido en dos pisos. Las demás instalaciones están concebidas en un piso.

Se incluyen obras de protección o defensa ribereña contra la capacidad de erosión y socavación del río Tarma, principalmente mediante la construcción de un muro de concreto armado y de un enrocado pesado.



# CRONOGRAMA DE OBRA



█ Tarea resumida    
 █ Tarea crítica resumida    
 █ Tarea crítica  
█ Resumen    
 █ Resumen resumido    
 █ Resumen del proyecto  
█ Hito    
 █ Hito resumido    
 █ Hito resumido

## Especificaciones

Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en los siguientes documentos anexos que forman parte integrante de los Documentos de Licitación.

### **1. CENTRO DE OPERACIONES Y PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO INTERNO DEL SENASA EN ALTO SALAVERRY.**

#### **1.1. Arquitectura y Urbanismo**

Especificaciones Técnicas

Memoria Descriptiva

Cuadro de Acabados

#### **1.2. Estructuras**

Especificaciones Técnicas

Memoria

#### **1.3. Instalaciones Eléctricas**

Especificaciones Técnicas

Memoria Descriptiva

#### **1.4. Instalaciones Sanitarias**

Especificaciones Técnicas

Memoria Descriptiva

#### **1.5. Instalaciones Mecánicas**

Especificaciones Técnicas

Memoria Descriptiva

#### **1.6. Obras de protección**

Informe Final Expediente Técnico para las Obras de Protección Contra la Acción Eólica Margen Derecha del Canal Madre, Salaverry

#### **1.7. Obras en el Derecho de Vía**

Expediente Técnico para el Derecho de Uso de Vía para el Puesto de Control Cuarentenario (PCCI) SENASA Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad

Resolución Directoral N° 189-2012-MTC/20

Acta de Compromiso de Uso de Derecho de Vía, incluido su Anexo N° 1 – Consideraciones Técnicas Generales

### **2. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN VIRÚ.**

#### **2.1. Arquitectura y Urbanismo**

Especificaciones Técnicas

Memoria Descriptiva

Cuadro de Acabados

#### **2.2. Estructuras**

Especificaciones Técnicas

- Memoria
- 2.3. Instalaciones Eléctricas**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
  - 2.4. Instalaciones Sanitarias**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
  - 2.5. Instalaciones Mecánicas**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
  - 2.6. Obras en el Derecho de Vía**
    - Expediente Técnico para el Derecho de Uso de Vía para el Centro de Operaciones de SENASA Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad
    - Resolución Directoral N° 236-2012-MTC/20
    - Acta de Compromiso de Uso de Derecho de Vía, incluido su Anexo N° 1 – Consideraciones Técnicas Generales
- 3. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN CASMA.**
- 3.1. Arquitectura y Urbanismo**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
    - Cuadro de Acabados
  - 3.2. Estructuras**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria
  - 3.3. Instalaciones Eléctricas**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
  - 3.4. Instalaciones Sanitarias**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
  - 3.5. Instalaciones Mecánicas**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
- 4. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN HUARAZ.**
- 4.1. Arquitectura y Urbanismo**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
    - Cuadro de Acabados
  - 4.2. Estructuras**
    - Especificaciones Técnicas

- Memoria
- 4.3. Instalaciones Eléctricas**
  - Especificaciones Técnicas
  - Memoria descriptiva
- 4.4. Instalaciones Sanitarias**
  - Especificaciones Técnicas
  - Memoria descriptiva
- 4.5. Instalaciones Mecánicas**
  - Especificaciones Técnicas
  - Memoria descriptiva
- 5. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN BARRANCA.**
  - 5.1. Arquitectura y Urbanismo**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
    - Cuadro de Acabados
  - 5.2. Estructuras**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria
  - 5.3. Instalaciones Eléctricas**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
  - 5.4. Instalaciones Sanitarias**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
  - 5.5. Instalaciones Mecánicas**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
- 6. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN ATE – LIMA.**
  - 6.1. Arquitectura y Urbanismo**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
    - Cuadro de Acabados
  - 6.2. Estructuras**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria
  - 6.3. Instalaciones Eléctricas**
    - Especificaciones Técnicas
    - Memoria Descriptiva
  - 6.4. Instalaciones Sanitarias**
    - Especificaciones Técnicas

- Memoria Descriptiva
- 6.5. Instalaciones Mecánicas**  
Especificaciones Técnicas  
Memoria Descriptiva
- 7. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN HUANCAYO.**
- 7.1. Arquitectura y Urbanismo**  
Especificaciones Técnicas  
Memoria Descriptiva  
Cuadro de Acabados
- 7.2. Estructuras**  
Especificaciones Técnicas  
Memoria
- 7.3. Instalaciones Eléctricas**  
Especificaciones Técnicas  
Memoria Descriptiva
- 7.4. Instalaciones Sanitarias**  
Especificaciones Técnicas  
Memoria Descriptiva
- 7.5. Instalaciones Mecánicas**  
Especificaciones Técnicas  
Memoria Descriptiva
- 8. PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO INTERNO Y MICRO CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN PALCA.**
- 8.1. Arquitectura y Urbanismo**  
Especificaciones Técnicas  
Memoria Descriptiva  
Cuadro de Acabados
- 8.2. Estructuras**  
Especificaciones Técnicas  
Memoria
- 8.3. Instalaciones Eléctricas**  
Especificaciones Técnicas  
Memoria Descriptiva
- 8.4. Instalaciones Sanitarias**  
Especificaciones Técnicas  
Memoria Descriptiva
- 8.5. Instalaciones Mecánicas**  
Especificaciones Técnicas  
Memoria Descriptiva
- 8.6. Obras de protección**

Informe Final Expediente Técnico para las Obras de Defensa Ribereña Margen Derecha del Río Tarma, Palca

#### **8.7. Obras en el Derecho de Vía**

Expediente Técnico para el Uso del Derecho de Vía de la Carretera Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo, progresivas Km. 51+995 al Km. 52+270, Ruta Nacional PE-228, para la ejecución de los trabajos relacionados con el Puesto de Control Cuarentenario Interno (PCCI) SENASA Palca, ubicado en el distrito de Palca, provincia de Tarma, departamento de Junín

Resolución Directoral N° 148-2012-MTC/20

Acta de Compromiso de Uso de Derecho de Vía, incluido su Anexo N° 1 – Consideraciones Técnicas Generales

Los oferentes deben tener presente que cualquier indicación de una marca o modelo específico, tanto en planos como en especificaciones técnicas, debe entenderse como una indicación referencial. Se aceptarán otras marcas o modelos a condición de que se demuestre que son equivalentes o superiores.

## Planos

### 1. CENTRO DE OPERACIONES Y PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO INTERNO DEL SENASA EN ALTO SALAVERRY.

#### 1.1. Arquitectura y Urbanismo

- A-01: Centro de Operaciones Conjunto
- A-02: Centro de Operaciones Planta Primer Nivel
- A-03: Centro de Operaciones Planta de Techos
- A-04: Centro de Operaciones Elevaciones
- A-05: Centro de Operaciones Cortes
- A-06: Centro de Operaciones Detalles – Carpintería Ventanas
- A-07: Centro de Operaciones Detalles – Carpintería Puertas
- A-08: Centro de Operaciones Detalles – Carpintería Tabiques y Closet
- A-09: Centro de Operaciones Detalles – Pérgola, Cerco, Asta de Bandera
- A-10: Centro de Operaciones Detalles – Torre de Vigilancia
- A-11: Control de Buses Primera Planta
- A-12: Control de Buses Planta de Techos
- A-13: Control de Buses Cortes y Elevaciones
- A-14: Control de Buses Detalles – Carpintería 1
- A-15: Control de Buses Detalles – Carpintería 2
- A-16: Control de Autos Primera Planta, Cortes y Elevaciones
- A-17: Control de Autos Planta de Techos
- A-18: Control de Autos Detalles – Carpintería
- A-19: Dormitorio de Inspectores Primera Planta, Elevaciones, Detalles
- A-20: Oficina de Servicio de Camiones, Extrusor, Espera de Choferes Primera Planta, Elevaciones, Detalles
- A-21: Dormitorio de Inspectores Oficina de Servicio de Camiones, Extrusor, Espera de Choferes Detalles Carpintería 1
- A-22: Dormitorio de Inspectores Oficina de Servicio de Camiones, Extrusor, Espera de Choferes Detalles Carpintería 2
- A-23: Fumigación Primera Planta
- A-24: Fumigación Planta de Techos
- A-25: Fumigación Corte 1-1
- A-26: Fumigación Corte 2-2
- A-27: Bromuro de Metilo Primera Planta, Cortes y Elevaciones
- A-28: Bromuro de Metilo Detalles
- A-29: Control de Fumigación Primera Planta, Cortes, Elevaciones y Detalles
- A-30: Arquitectura – Plaza de la Bandera
- A-31: Detalles Baños 1

- A-32: Detalles Baños 2
- A-33: Detalles Baños 3
- A-34: Detalles Baños 4
- U-01: Localización – Topográfico
- U-02: Topografía
- U-03: Plano General
- U-04: Planta del Conjunto
- U-05: Pistas, Veredas y Estacionamientos
- U-06: Perfiles y Rasantes 1
- U-07: Perfiles y Rasantes 2
- U-08: Perfiles y Rasantes 3
- U-09: Perfiles y Rasantes 4
- U-10: Secciones de Vías

### **1.2. Estructuras**

- E-01/23: Planta de Cimentación, Detalles
- E-02/23: Cuadro de Columnas, Detalles. Especificaciones Generales
- E-03/23: Planta de Techos, Detalles
- E-04/23: Detalle de Vigas
- E-05/23: Planta de Techos (Parapetos), Detalles
- E-06/23: Estructuras Tanque Séptico, Humedales y Trampa de Grasas
- E-07/23: Estructuras Cisterna para Consumo y Cisterna para Riego
- E-08/23: Planta de Cimentación Área de Fumigación
- E-09/23: Planta de Techo Área de Fumigación
- E-10/23: Estructura General, Especificaciones Modulo Bromuro de Metilo
- E-11/23: Estructura General, Especificaciones Modulo Control de Fumigación
- E-12/23: Planta de Cimentación, Detalles
- E-13/23: Planta de Techos, Detalles
- E-14/23: Planta de Techos (Parapetos), Detalles
- E-15/23: Planta de Cimentación
- E-16/23: Planta de Techos
- E-17/23: Detalles
- E-18/23: Elevaciones
- E-19/23: Planta de Cimentación
- E-20/23: Planta de Techos
- E-21/23: Planta de Plaza de Banderas
- E-22/23: Cortes de Plaza de Banderas
- E-23/23: Planta Cimentación, Techo Caseta de Vigilancia

### **1.3. Instalaciones Eléctricas**

- IE-01: Leyenda, Detalle y Notas Generales
- IE-02: Diagrama General
- IE-03: Diagramas Unifilares

- IE-04: Diagramas Unifilares
- IE-05: Diagramas Unifilares
- IE-06: Diagramas Unifilares
- IE-07: Alimentadores Eléctricos y Alumbrado Exterior
- IE-08: Alimentadores de Comunicación y Subestación E.
- IE-09: Alumbrado y Detección – Centro de Operaciones
- IE-10: Tomacorrientes y Comunicaciones – Centro de Operaciones
- IE-11: Planta Techos – Centro de Operaciones
- IE-12: Alumbrado y Detección – Control de Buses
- IE-13: Tomacorrientes y Comunicaciones – Control de Buses
- IE-14: Alumbrado, Detección, Tomacorrientes y Comunic. – Control de Autos
- IE-15: Alumbrado, Tomac. y Comunic., Detección – Dormitorio Inspectores
- IE-16: Alumbrado y Fuerza – Fumigación
- IE-17: Alumbrado, Tomacorrientes y Comunicaciones – Control Fumig./Bromuro
- IE-18: Alumbrado y Detección, Tomacorrientes – Espera de Choferes
- IE-19: Alumbrado y Fuerza – Plaza de la Bandera
- IE-20: Alumbrado, Tomacorrientes y Comunicaciones – Casetas y Torres

#### **1.4. Instalaciones Sanitarias**

- IS-01: Red de Agua y Desagüe – Cisterna y Detalles 1
- IS-02: Red de Agua y Desagüe – Cisterna y Detalles 2
- IS-03: Red de Agua – Planta General
- IS-04: Red de Desagüe – Planta General
- IS-05: Red de Agua – Oficinas SENASA – Sector 1 – Parte 1
- IS-06: Red de Agua – Oficinas SENASA – Sector 1 – Parte 2
- IS-07: Red de Agua – Cisterna y Detalles
- IS-08: Red de Agua y Desagüe – Oficina de Servicio de Camiones – 1° Piso, Cisterna y Detalles
- IS-09: Red de Agua – Control de Buses – 1° Piso, Cisterna y Detalles
- IS-10: Red de Agua y Desagüe – Control de Autos – 1° Piso, Techos, Cisterna y Detalles
- IS-11: Red de Agua y Desagüe – Dormitorio de Inspectores – 1° Piso, Cisterna y Detalles
- IS-12: Red de Desagüe – Oficinas SENASA – Sector 2 – Parte 1
- IS-13: Red de Desagüe – Oficinas SENASA – Sector 2 – Parte 2
- IS-14: Red de Desagüe – Techos Oficinas SENASA Sector 2 – Detalles
- IS-15: Red de Desagüe – Control de Buses – 1° Piso, Techos y Detalles
- IS-16: Planta Tratamiento de Aguas Residuales – Detalles
- IS-17: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – Planta y Perfil
- IS-18: Red General Desagüe – Cisterna de Riego y Detalles
- IS-19: Red General Desagüe – Detalles
- IS-20: Sistema de Riego con Aspersores – Planta General

**1.5. Instalaciones Mecánicas**

AA-01: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Primer Piso

AA-02: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Techos

AA-03: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Detalles y Cuadros de Equipos

**1.6. Obras de protección**

F-01: Forestación Linderos Planta

F-02: Especies Perfiles Longitudinales

F-03: Especies Perfiles Longitudinales

R-01: Sistema de Riego por Goteo Planta

R-02: Caseta de Bombeo Planta y Detalles

R-03: Tanque Elevado Detalles Estructurales

R-04: Tanque Elevado Detalles Estructurales

R-05: Tanque Elevado Vista Frontal y Planta de Cimentación

**1.7. Obras en el Derecho de Vía**

T-01: Topografía

P-01: Acceso a Puesto de Control Pavimentos y Señalización Horizontal

P-02: Acceso a Puesto de Control Planta de Trazado de Acceso

PS-1: Planta y Perfil Longitudinal

PS-2: Secciones Transversales

D-01: Detalle de Señales Informativas

D-02: Detalle de Señales Horizontales

SV-01: Planta de Señalización de Seguridad Vial

S-01: Señalización Vertical a Puesto de Control

**2. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN VIRÚ.****2.1. Arquitectura y Urbanismo**

A-01: Primera Planta

A-02: Segunda Planta

A-03: Planta de Techos

A-04: Cortes y Elevaciones

A-05: Carpintería – Ventanas y Closet

A-06: Carpintería – Puertas

A-07: Detalles Pérgola – Cerco – Asta de Bandera

A-08: Detalles Escaleras

A-09: Detalles Baños 1

A-10: Detalles Generales de Baños

U-01: Plano de Localización y Ubicación

U-02: Topografía

**2.2. Estructuras**

E-01/05: Planta de Cimentación

E-02/05: Cuadro de Columnas, Detalles. Especificaciones Generales

- E-03/05: Planta de Techos
- E-04/05: Detalle de Vigas
- E-05/05: Columnetas de Techos

### **2.3. Instalaciones Eléctricas**

- IE-01: Leyenda, Detalle y Notas Generales
- IE-02: Diagramas Unifilares
- IE-03: Alumbrado y Detección 1° Piso
- IE-04: Alumbrado y Detección 2° Piso
- IE-05: Tomacorrientes y Comunicaciones 1° Piso
- IE-06: Tomacorrientes y Comunicaciones 2° Piso

### **2.4. Instalaciones Sanitarias**

- IS-01: Red de Agua – Cisterna – Cortes y Detalles
- IS-02: Red de Agua – Primer Nivel
- IS-03: Red de Agua – Segundo Nivel
- IS-04: Red de Desagüe – Planta Primer Nivel
- IS-05: Red de Desagüe – Techos de Primer Nivel
- IS-06: Red de Desagüe – Segundo Nivel – Detalles

### **2.5. Instalaciones Mecánicas**

- AA-01: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Primer y Segundo Piso
- AA-02: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Techos
- AA-03: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Detalles y Cuadros de Equipos

### **2.6. Obras en el Derecho de Vía**

- T-01: Topografía
- P-01: Acceso a Puesto de Control Pavimentos y Señalización Horizontal
- P-02: Acceso a Puesto de Control Planta de Trazado de Acceso
- PS-1: Planta y Perfil Longitudinal
- PS-2: Secciones Transversales
- D-01: Detalle de Señales Informativas
- D-02: Detalle de Señales Horizontales
- SV-01: Planta de Señalización de Seguridad Vial
- S-01: Señalización Vertical a Puesto de Control

## **3. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN CASMA.**

### **3.1. Arquitectura y Urbanismo**

- A-01: Primera Planta
- A-02: Planta de Techos
- A-03: Cortes y Elevaciones
- A-04: Carpintería – Ventanas y Closet
- A-05: Carpintería – Puertas

A-06: Detalles Pérgola – Cubierta Autos, Motos – Cercos – Detalles Muebles – Asta de Bandera

A-07: Detalles Baños 1

A-08: Detalles de Baños 2

U-01: Plano de Localización y Ubicación

U-02: Plano Topográfico

### **3.2. Estructuras**

E-01/05: Planta de Cimentación

E-02/05: Cuadro de Columnas, Detalles. Especificaciones Generales

E-03/05: Planta de Techos

E-04/05: Detalle de Vigas. Tijerales Metálicos

E-05/05: Planta de Techos – Parapetos, Detalles

### **3.3. Instalaciones Eléctricas**

IE-01: Leyenda, Detalles y Notas Generales

IE-02: Diagramas Unifilares

IE-03: Alumbrado y Detección

IE-04: Tomacorrientes y Comunicaciones

IE-05: Planta Techo

### **3.4. Instalaciones Sanitarias**

IS-01: Red de Agua – 1° Piso

IS-02: Red de Agua – Cisterna, Cortes, Detalles y Leyendas

IS-03: Red de Desagüe – 1° Piso y Detalles

IS-04: Red de Desagüe – Planta Techos y Detalles

### **3.5. Instalaciones Mecánicas**

AA-01: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Primer Piso

AA-02: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Techos

AA-03: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Detalles y Cuadro de Equipos

## **4. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN HUARAZ.**

### **4.1. Arquitectura y Urbanismo**

A-01: Primera Planta

A-02: Segunda Planta

A-03: Planta de Techos

A-04: Cortes 1-1, 2-2, 3-3, 4-4 y A-A, B-B, C-C, D-D

A-05: Cortes 5-5, 6-6 y 7-7

A-06: Detalles Carpintería 1

A-07: Detalles Carpintería 2

A-08: Detalles Quiebravistas, Rejas y Closet

A-09: Detalles Cubierta de Camionetas, Asta de Bandera y Cerco

A-10: Detalles Escalera

A-11: Detalles de Baños 1

- A-12: Detalles de Baños 2
- U-01: Plano de Localización y Ubicación
- U-02: Plano Topográfico

#### **4.2. Estructuras**

- E-01/05: Planta de Cimentación
- E-02/05: Detalles de Columnas
- E-03/05: Techos 1° Piso
- E-04/05: Techos 2° Piso
- E-05/05: Detalles de Vigas

#### **4.3. Instalaciones Eléctricas**

- IE-01: Leyenda, Detalles y Notas Generales
- IE-02: Diagramas Unifilares
- IE-03: Alumbrado y Detección 1° Piso
- IE-04: Alumbrado y Detección 2° Piso
- IE-05: Tomacorrientes y Comunicaciones 1° Piso
- IE-06: Tomacorrientes y Comunicaciones 2° Piso
- IE-07: Planta Techo

#### **4.4. Instalaciones Sanitarias**

- IS-01: Red de Agua – Cisterna, Cortes Detalles y Leyendas
- IS-02: Red de Agua – Planta 1° Piso
- IS-03: Red de Agua – Planta 2° Piso
- IS-04: Red de Desagüe – Planta 1° Piso
- IS-05: Red de Desagüe – Planta 2° Piso
- IS-06: Red de Desagüe – Planta de Techos

#### **4.5. Instalaciones Mecánicas**

- AA-01: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Primer Piso
- AA-02: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Segundo Piso
- AA-03: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Techos
- AA-04: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Detalles y Cuadro de Equipos

### **5. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN BARRANCA.**

#### **5.1. Arquitectura y Urbanismo**

- A-01: Primera Planta
- A-02: Planta de Techos
- A-03: Cortes y Elevaciones
- A-04: Cortes y Elevaciones
- A-05: Carpintería – Ventanas y Closet
- A-06: Carpintería – Puertas
- A-07: Detalles Pérgola – Cerco – Asta de Bandera
- A-08: Detalles Baños 1
- A-09: Detalles de Baños 2

U-01: Plano de Localización y Ubicación

U-02: Plano Topográfico

### **5.2. Estructuras**

E-01/05: Planta de Cimentación, Detalles

E-02/05: Cuadro de Columnas, Detalles. Especificaciones Generales

E-03/05: Planta de Techos, Detalles

E-04/05: Detalle de Vigas

E-05/05: Planta de Techos (Parapetos), Detalles

### **5.3. Instalaciones Eléctricas**

IE-01: Leyendas y Detalles

IE-02: Diagramas Unifilares

IE-03: Alumbrado y Detección

IE-04: Tomacorrientes y Comunicaciones

IE-05: Planta Techos

### **5.4. Instalaciones Sanitarias**

IS-01: Red de Agua – 1° Piso

IS-02: Red de Agua – Cisterna, Cortes, Detalles y Leyendas

IS-03: Red de Desagüe – 1° Piso

IS-04: Red de Desagüe – Planta Techos

### **5.5. Instalaciones Mecánicas**

AA-01: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Primer Piso

AA-02: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Techos

AA-03: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Detalles y Cuadro de Equipos

## **6. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN ATE – LIMA.**

### **6.1. Arquitectura y Urbanismo**

A-01: Plano de Conjunto

A-02: Primera Planta

A-03: Elevaciones

A-04: Cortes

A-05: Carpintería 1

A-06: Carpintería 2

A-07: Carpintería 3

A-08: Detalles Baños 1

A-09: Detalles Generales Baños

U-01: Plano de Localización y Ubicación

U-02: Topografía – Levantamiento Plan General

### **6.2. Estructuras**

E-01/05: Planta de Cimentación, Detalles

E-02/05: Cuadro de Columnas, Cisterna, Detalles. Especificaciones Generales

E-03/05: Planta de Techos, Detalles

E-04/05: Detalle de Vigas

E-05/05: Planta de Techos (Parapetos), Detalles

### **6.3. Instalaciones Eléctricas**

IE-01: Leyenda, Detalle y Notas Generales

IE-02: Diagramas Unifilares

IE-03: Alumbrado y Detección

IE-04: Tomacorriente y Comunicaciones

### **6.4. Instalaciones Sanitarias**

IS-01: Red de Agua – Cortes, Detalles y Leyendas

IS-02: Red de Agua – 1° Piso Sector “A”

IS-03: Red de Agua – 1° Piso Sector “B”

IS-04: Red de Desagüe – 1° Piso Sector “A”

IS-05: Red de Desagüe – 1° Piso Sector “B”

IS-06: Red de Desagüe – 1° Piso Sector “C”

IS-07: Red de Desagüe – Planta Techos

### **6.5. Instalaciones Mecánicas**

AA-01: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Primer Piso

AA-02: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Techos

AA-03: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Detalles y Cuadro de Equipos

## **7. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN HUANCAYO.**

### **7.1. Arquitectura y Urbanismo**

A-01: Primera Planta

A-02: Segunda Planta

A-03: Planta de Techos

A-04: Cortes 1-1, 2-2, 3-3 y 4-4

A-05: Cortes 5-5, 6-6, 7-7 y A-A, B-B, C-C, D-D

A-06: Detalles Carpintería 1

A-07: Detalles Carpintería 2

A-08: Detalles Quiebravistas y Rejas

A-09: Detalles Cubierta de Camionetas, Muebles, Asta de Bandera y Cerco

A-10: Detalles Escaleras

A-11: Detalles Baños

A-12: Detalles Baños 2

U-01: Plano de Localización y Ubicación

U-02: Topografía

### **7.2. Estructuras**

E-01/05: Planta de Cimentación

E-02/05: Detalles de Columnas

E-03/05: Techo 1° Piso

E-04/05: Techo 2° Piso

E-05/05: Detalles de Vigas

### **7.3. Instalaciones Eléctricas**

IE-01: Leyenda, Detalles y Notas Generales

IE-02: Diagramas Unifilares

IE-03: Alumbrado y Detección – 1° Piso

IE-04: Alumbrado y Detección – 2° Piso

IE-05: Tomacorrientes y Comunicaciones – 1° Piso

IE-06: Tomacorrientes y Comunicaciones – 2° Piso

IE-07: Planta Techos

### **7.4. Instalaciones Sanitarias**

IS-01: Red de Agua – Detalles y Cisterna

IS-02: Red de Agua – Planta 1° Piso – Planta General

IS-03: Red de Agua – Planta 2° Piso – Planta General

IS-04: Red de Desagüe – Planta 1° Piso

IS-05: Red de Desagüe – Planta 2° Piso

IS-06: Red de Desagüe – Planta Techos

### **7.5. Instalaciones Mecánicas**

AA-01: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Primer Piso

AA-02: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Segundo Piso

AA-03: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Planta Techos

AA-04: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica Detalles y Cuadro de Equipos

## **8. PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO INTERNO Y MICRO CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN PALCA.**

### **8.1. Arquitectura y Urbanismo**

A-01: Zona de Apoyo General Primera y Segunda Planta

A-02: Zona de Apoyo General Planta de Techos

A-03: Zona de Apoyo General Cortes y Elevaciones

A-04: Zona de Apoyo General Detalles Carpintería

A-05: Zona de Apoyo General Detalles Quiebravistas y Rejas – Detalles Muebles Lab.

A-06: Zona de Apoyo General Detalles Cerco, Asta de Bandera

A-07: Apoyo General Detalles Escalera

A-08: Control de Buses Primera Planta

A-09: Control de Buses Plano de Techos

A-10: Control de Buses Cortes y Elevaciones 1

A-11: Control de Buses Cortes y Elevaciones 2

A-12: Control de Buses Detalles – Carpintería 1

A-13: Control de Buses Detalles – Carpintería 2

A-14: Control de Autos Primera Planta, Cortes y Elevaciones

A-15: Control de Autos Primera Planta, Cortes y Elevaciones

- A-16: Detalles Baños
- A-17: Detalles Generales de Baños
- U-01: Ubicación – Localización – Topografía
- U-02: Plano General
- U-03: Plano de Trazado
- U-04: Pistas, Veredas y Estacionamientos
- U-05: Perfiles y Rasantes
- U-06: Secciones de Vías

### **8.2. Estructuras**

- E-01/04: Planta de Cimentación Oficinas, Detalles. Columnas, Especificaciones Técnicas
- E-02/04: Planta de Cimentación Estacionamientos. Columnas, Especificaciones Técnicas
- E-03/04: Planta de Techos Oficinas. Vigas, Detalles
- E-04/04: Planta de Techos Estacionamientos. Vigas, Detalles

### **8.3. Instalaciones Eléctricas**

- IE-01: Leyenda, Detalles y Notas Generales
- IE-02: Diagrama General
- IE-03: Alumbrado y Detección 1° y 2° Piso
- IE-04: Tomacorrientes y Comunicaciones 1° y 2° Piso
- IE-05: Alumbrado y Detección – Inspección de Buses
- IE-06: Tomacorrientes y Comunicaciones – Inspección de Buses B1
- IE-07: Alumbrado, Detección, Tomacorrientes y Comunic. – Inspección de Autos
- IE-08: Alimentadores Eléctricos y Alumbrado Exterior
- IE-09: Recorrido de Redes de Comunicaciones
- IE-10: Sistema de Pararrayos N° 1
- IE-11: Tomacorrientes, Comunic. y Pararrayos – Inspección de Buses B2

### **8.4. Instalaciones Sanitarias**

- IS-01: Red de Agua – Cisterna – Cortes y Detalles
- IS-02: Red de Agua – Planta General – Sectorización
- IS-03: Red de Agua – Zona de Apoyo General 1° y 2° Piso
- IS-04: Red de Agua – Inspección de Autos y Buses
- IS-05: Red de Desagüe – Inspección de Autos 1° Piso y Techos – Detalles
- IS-06: Red de Desagüe – Planta General – Inspección de Buses
- IS-07: Red de Desagüe – Zona de Apoyo General 1° y 2° Piso y Techos

### **8.5. Instalaciones Mecánicas**

- VM-01: Ventilación Mecánica Planta Piso 1, 2 y Cuadro de Equipos

### **8.6. Obras de protección**

- DR-01: Obras de Defensa Ribereña Planta
- DR-02: Obras de Defensa Ribereña Secciones Típicas
- DR-03: Obras de Defensa Ribereña Secciones

DR-04: Obras de Defensa Ribereña Juntas de Contracción y Expansión

DR-05: Obras de Desvío Planta

DR-06: Obras de Desvío Secciones

**8.7. Obras en el Derecho de Vía**

T-01: Topografía

P-01: Acceso a Puesto de Control Pavimentos y Señalización Horizontal

P-02: Acceso a Puesto de Control Planta de Trazado de Acceso

PS-1: Planta y Perfil Longitudinal

PS-2: Secciones Transversales

D-01: Detalle de Señales Informativas

D-02: Detalle de Señales Horizontales

SV-01: Planta de Señalización de Seguridad Vial

S-01: Señalización Vial a Puesto de Control

## Información complementaria

- 1. CENTRO DE OPERACIONES Y PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO INTERNO DEL SENASA EN ALTO SALAVERRY.**  
Estudio de Mecánica de Suelos con Fines de Cimentación para el Proyecto “PCC VIRÚ – SENASA”  
Listado de partidas y metrados no valorizados.
- 2. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN VIRÚ.**  
Estudio de Mecánica de Suelos con Fines de Cimentación para el Proyecto “PCC VIRÚ – SENASA”.  
Listado de partidas y metrados no valorizados.
- 3. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN CASMA.**  
Estudio de Mecánica de Suelos con Fines de Cimentación para el Proyecto “PCC CASMA – SENASA”.  
Listado de partidas y metrados no valorizados.
- 4. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN HUARAZ.**  
Estudio de Mecánica de Suelos con Fines de Cimentación para el Proyecto “PCC HUARAZ – SENASA”.  
Listado de partidas y metrados no valorizados.
- 5. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN BARRANCA.**  
Estudio de Mecánica de Suelos con Fines de Cimentación para el Proyecto “PCC BARRANCA – SENASA”.  
Listado de partidas y metrados no valorizados.
- 6. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN ATE – LIMA.**  
Estudio de Suelos para Centro de Control Biológico de Plagas.  
Estudio Geotécnico de Cimentación del Centro de Control Biológico de Plagas Ate – Vitarte.  
Listado de partidas y metrados no valorizados.
- 7. CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN HUANCAYO.**  
Estudio de Mecánica de Suelos con Fines de Cimentación para el Proyecto “PCC HUANCAYO – SENASA”.  
Listado de partidas y metrados no valorizados.
- 8. PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO INTERNO Y MICRO CENTRO DE OPERACIONES DEL SENASA EN PALCA.**  
Estudio de Mecánica de Suelos con Fines de Cimentación para el Proyecto “PCC PALCA – SENASA”.  
Listado de partidas y metrados no valorizados.

---

**PARTE 3 –  
CONDICIONES CONTRACTUALES Y  
FORMULARIOS DE CONTRATO**

## **SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado con base en la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y puede adaptarse, mediante la introducción de las modificaciones indicadas en las notas de pie de página, para contratos de suma alzada.

El uso de CGC estándar para construcciones y obras civiles fomentará en los países amplitud de cobertura, la aceptación general de sus disposiciones, el ahorro de recursos y tiempo en la preparación y revisión de las Ofertas, y el desarrollo de un sólido antecedente histórico de casos jurídicos.

## Índice de Cláusulas

<b>A. Disposiciones Generales.....</b>	<b>102</b>
1. Definiciones .....	102
2. Interpretación .....	104
3. Idioma y Ley Aplicables.....	105
4. Decisiones del Gerente de Obras .....	105
5. Delegación de funciones.....	105
6. Comunicaciones.....	105
7. Subcontratos.....	105
8. Otros Contratistas.....	105
9. Personal.....	105
10. Riesgos del Contratante y del Contratista .....	106
11. Riesgos del Contratante .....	106
12. Riesgos del Contratista .....	106
13. Seguros.....	107
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras .....	107
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	107
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	107
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	108
18. Aprobación por el Gerente de Obras .....	108
19. Seguridad .....	108
20. Descubrimientos .....	108
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras .....	108
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	108
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	108
24. Controversias .....	109
25. Procedimientos para la solución de controversias .....	109
26. Reemplazo del Conciliador.....	109
<b>B. Control de Plazos.....</b>	<b>110</b>
27. Programa .....	110
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación .....	110
29. Aceleración de las Obras .....	110
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras.....	111
31. Reuniones administrativas .....	111
32. Advertencia Anticipada .....	111
<b>C. Control de Calidad.....</b>	<b>111</b>
33. Identificación de Defectos .....	111
34. Pruebas.....	112
35. Corrección de Defectos.....	112
36. Defectos no corregidos .....	112
<b>D. Control de Costos .....</b>	<b>112</b>
37. Calendario de Actividades .....	112
38. Modificaciones en el Calendario de Actividades.....	112
39. Variaciones .....	112

40.	Pagos de las Variaciones.....	112
41.	Proyecciones de Flujo de Efectivos .....	113
42.	Certificados de Pago .....	113
43.	Pagos .....	114
44.	Eventos Compensables .....	114
45.	Impuestos .....	116
46.	Monedas.....	116
47.	Ajustes de Precios .....	116
48.	Retenciones .....	117
49.	Liquidación por daños y perjuicios.....	117
50.	Bonificaciones.....	117
51.	Pago de anticipo.....	117
52.	Garantías .....	118
53.	Trabajos por día .....	118
54.	Costo de reparaciones .....	119
<b>E. Finalización del Contrato .....</b>		<b>119</b>
55.	Terminación de las Obras .....	119
56.	Recepción de las Obras .....	119
57.	Liquidación final.....	119
58.	Manuales de Operación y de Mantenimiento .....	119
59.	Terminación del Contrato .....	119
61.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	124
62.	Derechos de propiedad.....	125
63.	Liberación de cumplimiento .....	125
64.	Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco .....	125
65.	Elegibilidad.....	125

## Condiciones Generales del Contrato

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
  - (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
  - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC.
  - (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
  - (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
  - (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
  - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
  - (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
  - (j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
  - (k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

- (l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes

de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

- (y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

## 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
  - (a) Convenio,
  - (b) Carta de Aceptación,

- (c) Oferta,
  - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
  - (e) Condiciones Generales del Contrato,
  - (f) Especificaciones,
  - (g) Planos,
  - (h) Calendario de actividades, y
  - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o

superiores a las del personal que figura en la Lista.

- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

**10. Riesgos del Contratante y del Contratista**

- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

**11. Riesgos del Contratante**

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
  - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
  - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

**12. Riesgos del Contratista**

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la

propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

### 13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

### 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

### 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

### 16. Construcción de las Obras por el

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

**Contratista**

- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista** 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras** 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad** 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de

las Obras.

23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

#### 24. Controversias

24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

#### 25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.

25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

#### 26. Reemplazo del Conciliador

26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los

14 días siguientes a la recepción de la petición.

## B. Control de Plazos

- 27. Programa**
- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 29. Aceleración de las**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las

- Obras** Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras** 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas** 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Advertencia Anticipada** 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.
- C. Control de Calidad**
- 33. Identificación de Defectos** 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no

modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

- 34. Pruebas** 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos** 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 36. Defectos no corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

#### **D. Control de Costos**

- 37. Calendario de Actividades** 37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Obras. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.
- 37.2 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado.
- 38. Modificaciones en el Calendario de Actividades** 38.1 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 39. Variaciones** 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendarios de actividades actualizados que presente el Contratista.
- 40. Pagos de las** 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá

- Variaciones** presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.3 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos** 41.1 Cuando se actualice el Programa o Calendario de actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 42. Certificados de Pago** 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

**43. Pagos**

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

**44. Eventos  
Compensables**

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
  - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
  - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
  - (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
  - (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
  - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables

que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
  - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
  - (i) El anticipo se paga atrasado.
  - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
  - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

- 45. Impuestos** 45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
- 46. Monedas** 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta.
- 47. Ajustes de Precios** 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

- $P_c$  es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";
- $A_c$  y  $B_c$  son coeficientes<sup>3</sup> **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e
- $I_{mc}$  es el índice vigente al final del mes que se factura, e  $I_{oc}$  es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".
- 47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los

<sup>3</sup> La suma de los dos coeficientes,  $A_c$  y  $B_c$ , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

- costos.
- 48. Retenciones**
- 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.
- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “a la vista”.
- 49. Liquidación por daños y perjuicios**
- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.
- 50. Bonificaciones**
- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Pago de anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por

un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

## 52. Garantías

- 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

## 53. Trabajos por día

- 53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

- 54. Costo de reparaciones** 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

### **E. Finalización del Contrato**

- 55. Terminación de las Obras** 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 56. Recepción de las Obras** 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 57. Liquidación final** 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento** 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en la fecha **estipulada en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 59. Terminación del Contrato** 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero

no estarán limitados a los siguientes:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
- (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC.**
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

**60. Fraude y corrupción**

60.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 60.1 (c).

- (i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
  - (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
  - (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre

otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato

financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

- (iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 60.1.
- (v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

60.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

## 60.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

**61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato**

- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el

Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

- 62. Derechos de propiedad** 62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
- 63. Liberación de cumplimiento** 63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
- 64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco** 64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
  - (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.
- 65. Elegibilidad** 65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
    - i. es ciudadano de un país miembro; o
    - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro

como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

## SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A. Disposiciones Generales	
<b>CGC 1.1 (m)</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es de siete (07) años a partir de la Fecha de Terminación.
<b>CGC 1.1 (o)</b>	<p>El Contratante es: Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.</p> <p>Dirección: Avenida La Molina N° 1915 – La Molina, Lima 12.</p> <p>Nombre del representante autorizado: Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor, Jefe de la Unidad Ejecutora PRODESA.</p>
<b>CGC 1.1 (r)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: [indique la fecha] – Nueve (09) meses contados a partir de la Fecha de inicio.
<b>CGC 1.1 (u)</b>	El Gerente de Obras es [indique el nombre y la dirección del Gerente de Obras]
<b>CGC 1.1 (w)</b>	<p>El Sitio de las Obras está ubicado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro de Operaciones y Puesto de Control Cuarentenario Interno del SENASA en Alto Salaverry. <ul style="list-style-type: none"> <li>Departamento: La Libertad.</li> <li>Provincia: Trujillo.</li> <li>Distrito: Salaverry.</li> <li>Dirección: Carretera Panamericana Norte Km. 542+000</li> </ul> </li> <li>2. Centro de Operaciones del SENASA en Virú. <ul style="list-style-type: none"> <li>Departamento: La Libertad.</li> <li>Provincia: Virú.</li> <li>Distrito: Virú.</li> <li>Dirección: Centro poblado San José. Carretera Panamericana Norte Km. 513+900</li> </ul> </li> <li>3. Centro de Operaciones del SENASA en Casma. <ul style="list-style-type: none"> <li>Departamento: Ancash.</li> <li>Provincia: Casma.</li> </ul> </li> </ol>

	<p>Distrito: Casma. Dirección: Pasaje 7 ó Calle Nicolás de Piérola s/n.</p> <p>4. Centro de Operaciones del SENASA en Huaraz. Departamento: Ancash. Provincia: Huaraz. Distrito: Huaraz. Dirección: Prolongación Av. Antonio Raymondi s/n</p> <p>5. Centro de Operaciones del SENASA en Barranca. Departamento: Lima. Provincia: Barranca. Distrito: Barranca. Dirección: Prolongación Jirón Primavera s/n.</p> <p>6. Centro de Operaciones del SENASA en Ate – Lima. Departamento: Lima. Provincia: Lima. Distrito: Ate. Dirección: Calle Los Diamantes s/n. Urb. Los Topacios. Ate – Lima.</p> <p>7. Centro de Operaciones del SENASA en Huancayo. Departamento: Junín. Provincia: Huancayo. Distrito: El Tambo. Dirección: Fundo Santa Ana s/n. Hualahoyo Km. 08.</p> <p>8. Puesto de Control Cuarentenario Interno y Micro Centro de Operaciones del SENASA en Palca. Departamento: Junín. Provincia: Tarma. Distrito: Palca. Dirección: Carretera Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo Ruta PE 22A – PE 5S Km. 52+036.</p> <p>Y está definido en los planos U-01 de cada una de las obras.</p>
<b>CGC 1.1 (z)</b>	<p>La Fecha de Inicio es una vez cumplidos los siguientes hitos:</p> <p>(i) Entrega de los terrenos. (ii) Designación del Gerente de Obra. (iii) Pago por anticipo.</p>

<b>CGC 1.1 (dd)</b>	<p>Las Obras consisten en un conjunto de instalaciones localizadas en ocho (08) sedes o lugares distintos como se detalla más adelante. Están concebidas para cumplir las siguientes dos funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Puesto de Control Cuarentenario Interno: instalaciones para la inspección de vehículos, carga y pasajeros que se desplazan con destino a las zonas donde se está erradicando la plaga de moscas de la fruta. Incluye islas de inspección de buses, islas de inspección de autos, zona de inspección de camiones, oficinas, zona de espera de choferes, dormitorios y servicios higiénicos.</li> <li>(ii) Centro de Operaciones: instalaciones para dar soporte logístico a las operaciones de campo que se realizan con la finalidad de eliminar la plaga moscas de la fruta. Incluye ambientes para recepción y preparación de trampas, lectura de trampas y microscopía, disección de fruta, maduración de fruta, almacén de productos químicos, almacén de materiales e insumos, patio lavandería, dormitorios, servicios higiénicos, oficinas, auditorio, central de datos y comunicaciones, grupo electrógeno y estacionamiento de camionetas, camiones y motos. En algunos casos también incluyen ambientes para el manejo de insectos estériles de moscas de la fruta.</li> </ul> <p>Las ocho (08) sedes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro de Operaciones y Puesto de Control Cuarentenario Interno del SENASA en Alto Salaverry. <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 60,000m<sup>2</sup> localizado junto a la Carretera Panamericana Norte, al lado derecho de la vía en el sentido norte a sur. El área techada es de aproximadamente 2,492.56m<sup>2</sup>.</p> <p>El terreno es sumamente accidentado sea por su forma alargada e irregular como por la topografía en desnivel y también por ser un cerro de arena. Se deberá consolidar el terreno con muros de construcción y otras obras de ingeniería como por ejemplo servicios de agua y desagüe.</p> <p>Las instalaciones de Puesto de Control Cuarentenario Interno se han diseñado con el carácter de transitorio, en consecuencia las edificaciones se han planteado con estructuras metálicas y paneles de tipo Precor.</p> <p>Las instalaciones del Centro de Operaciones se han conceptualizado en la parte alta del terreno, se ha diseñado con el carácter de permanente y está cercado con un muro de seguridad.</p> <p>Se incluyen obras de protección contra la acción eólica en cuanto a su capacidad de arrastre y sus efectos invasivos sobre las edificaciones y pistas, mediante la instalación de una cortina vegetal.</p> </li> <li>2. Centro de Operaciones del SENASA en Virú. <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,000m<sup>2</sup> localizado junto a la Carretera Panamericana Norte, al lado derecho de la vía en el sentido norte a sur. El área techada es de aproximadamente 526.72m<sup>2</sup>.</p> </li> </ol>
---------------------	---

	<p>La topografía del terreno es accidentada en cuanto existe un desnivel de aproximadamente 4.50m de la parte Oeste a Este, siendo además la topografía no pareja, ya que las curvas que demarcan el desnivel se encuentran casi al centro de terreno.</p> <p>Como consecuencia de esta realidad topográfica se ha planteado el sector vehicular al lado izquierdo (Este), unidas por unas escaleras con la parte baja (Oeste) donde se ubican los diferentes ambientes del Centro de Operaciones.</p> <p>3. Centro de Operaciones del SENASA en Casma.</p> <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 1,777.66m<sup>2</sup> localizado en la ciudad de Casma. El área techada es de aproximadamente 649.68m<sup>2</sup>.</p> <p>El terreno es relativamente plano y alargado con su frente más angosto hacia la vía de ingreso. Las edificaciones se han planteado en un solo piso.</p> <p>4. Centro de Operaciones del SENASA en Huaraz.</p> <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,014m<sup>2</sup> localizado en la ciudad de Huaraz. El área techada es de aproximadamente 1,153.58m<sup>2</sup>.</p> <p>La configuración del terreno es rectangular con el frente menor a la avenida de acceso, por ello se ha pegado parte de la edificación a la medianera derecha. La edificación es en dos pisos de altura y se configura en “U”.</p> <p>5. Centro de Operaciones del SENASA en Barranca.</p> <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,000m<sup>2</sup> localizado en la ciudad de Barranca. El área techada es de aproximadamente 546.10m<sup>2</sup>.</p> <p>La configuración del terreno es rectangular con el frente por el lado más largo por donde discurre una acequia, la que se va a canalizar y poner techo en las zonas de acceso vehicular y peatonal. El terreno es casi plano y amplio, lo que ha permitido un planteamiento de edificaciones de un solo piso.</p> <p>6. Centro de Operaciones del SENASA en Ate – Lima.</p> <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de aproximadamente 27,383.66m<sup>2</sup> localizado en el Centro de Control Biológico del SENASA en la ciudad de Lima. El área techada es de aproximadamente 547.00m<sup>2</sup>.</p> <p>El terreno es casi plano y amplio, lo que ha permitido un planteamiento de edificaciones de un solo piso. La edificación la constituye tres volúmenes principales y otros dos secundarios que se integran a las instalaciones ya existentes.</p> <p>7. Centro de Operaciones del SENASA en Huancayo.</p> <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 2,250.36m<sup>2</sup></p>
--	--

	<p>localizado en la ciudad de Huancayo. El área techada es de aproximadamente 1,589.73m<sup>2</sup>.</p> <p>La configuración del terreno casi rectangular con el lado ancho a la pista de acceso, así como su área holgada, han permitido plantear una edificación en forma de “U”.</p> <p>8. Puesto de Control Cuarentenario Interno y Micro Centro de Operaciones del SENASA en Palca.</p> <p>La obra proyectada se ha diseñado sobre un terreno de 5,318.32 m<sup>2</sup> localizado junto a la Carretera Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo Ruta PE 22A – PE 5S, al lado izquierdo de la vía en el sentido Tarma a La Merced. El área techada es de aproximadamente 1,313.00m<sup>2</sup>.</p> <p>Las instalaciones se desarrollan sobre un terreno alargado con topografía ligeramente accidentada, que discurre paralelo a la carretera en su parte de acceso y hacia la parte posterior colinda con el río Tarma. Sus extremos Este-Oeste son bastante estrechos.</p> <p>En el extremo izquierdo (zona Oeste) se ha ubicado el pequeño Centro de Operaciones concebido en dos pisos. Las demás instalaciones están concebidas en un piso.</p> <p>Se incluyen obras de protección o defensa ribereña contra la capacidad de erosión y socavación del río Tarma, principalmente mediante la construcción de un muro de concreto armado y de un enrocado pesado.</p>
<b>CGC 2.2</b>	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: no aplica.
<b>CGC 2.3 (i)</b>	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigencia de Poderes de la persona que firma el contrato.</li> <li>2. Copia del DNI de la persona que firma el contrato.</li> <li>3. Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.</li> </ol>
<b>CGC 3.1</b>	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: Español.</p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República del Perú.</p>
<b>CGC 8.1</b>	Lista de Otros Contratistas: No corresponde.
<b>CGC 9.1</b>	Personal Clave: [liste los nombres del Personal Clave]
<b>CGC 13.1</b>	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: Por el importe del valor adjudicado de las obras al 100%. [indique los montos]</li> <li>(b) para pérdida o daño de equipo: por lo menos US\$ 250,000.00</li> <li>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato US\$ 1'000,000.00</li> </ol>

	<p>(d) para lesiones personales o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratante: Por no menos de US\$ 100,000.00</p> <p>(ii) de otras personas: por no menos de US\$ 100,000.00</p>
<b>CGC 14.1</b>	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son:</p> <p>(i) Expediente técnico.</p> <p>(ii) Estudio de suelos.</p>
<b>CGC 21.1</b>	<p>Las fechas de Toma de Posesión del Sitio de las Obras serán: Dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato, en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro de Operaciones y Puesto de Control Cuarentenario Interno del SENASA en Alto Salaverry, día 1  Departamento: La Libertad.  Provincia: Trujillo.  Distrito: Salaverry.  Dirección: Carretera Panamericana Norte Km. 542+000</li> <li>2. Centro de Operaciones del SENASA en Virú, <b>día 1.</b>  Departamento: La Libertad.  Provincia: Virú.  Distrito: Virú.  Dirección: Centro poblado San José. Carretera Panamericana Norte Km. 513+900</li> <li>3. Centro de Operaciones del SENASA en Casma, <b>día 1.</b>  Departamento: Ancash.  Provincia: Casma.  Distrito: Casma.  Dirección: Pasaje 7 ó Calle Nicolás de Piérola s/n.</li> <li>4. Centro de Operaciones del SENASA en Huaraz, <b>día 2.</b>  Departamento: Ancash.  Provincia: Huaraz.  Distrito: Huaraz.  Dirección: Prolongación Av. Antonio Raymondi s/n</li> <li>5. Centro de Operaciones del SENASA en Barranca, <b>día 2.</b>  Departamento: Lima.  Provincia: Barranca.  Distrito: Barranca.  Dirección: Prolongación Jirón Primavera s/n.</li> </ol>

**Comentario [IADB10]:** Completar la fechas de posesion

	<p>6. Centro de Operaciones del SENASA en Huancayo, <b>día 3</b>.</p> <p>Departamento: Junín.          Provincia: Huancayo.          Distrito: El Tambo.          Dirección: Fundo Santa Ana s/n. Hualahoyo Km. 08.</p> <p>7. Puesto de Control Cuarentenario Interno y Micro Centro de Operaciones del SENASA en Palca, <b>día 3</b>.</p> <p>Departamento: Junín.          Provincia: Tarma.          Distrito: Palca.          Dirección: Carretera Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo Ruta PE 22A – PE 5S Km. 52+036.</p> <p>8. Centro de Operaciones del SENASA en Ate – Lima, <b>día 4</b>.</p> <p>Departamento: Lima.          Provincia: Lima.          Distrito: Ate.          Dirección: Calle Los Diamantes s/n. Urb. Los Topacios. Ate – Lima.</p>
<b>CGC 25.2</b>	<p>Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los que establezca el conciliador Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).</p> <p>Dirección: Av. Giuseppe Garibaldi N° 396 – Jesús María, Lima 11, Perú</p>
<b>CGC 25.3</b>	<p>Los procedimientos de arbitraje serán los del Centro de Arbitraje del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP – CD Lima).</p> <p>Dirección: Calle Guillermo Marconi N° 210 - 3er Piso – San Isidro, Lima 27, Perú..</p> <p>El lugar de arbitraje será: Lima – Perú.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).</p>
<b>B. Control de Plazos</b>	
<b>CGC 27.1</b>	<p>El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de quince (15) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.</p>

<b>CGC 27.3</b>	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de treinta (30) días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Nuevos Soles).
<b>C. Control de la Calidad</b>	
<b>CGC 35.1</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es: Trescientos sesenta (360) días calendario.
<b>D. Control de Costos</b>	
<b>CGC 46.1</b>	La moneda del País del Contratante es: Nuevos Soles (S/.).
<b>CGC 47.1</b>	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC.
<b>CGC 48.1</b>	La proporción que se retendrá de los pagos es: cinco por ciento (5%).
<b>CGC 49.1</b>	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es de un medio por ciento (0.5%) por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del diez por ciento (10%) del precio final del Contrato.
<b>CGC 50.1</b>	La bonificación para la totalidad de las Obras es: No aplica.
<b>CGC 51.1</b>	El pago por anticipo será de treinta por ciento (30%) del precio del contrato y se pagará al Contratista a más tardar el [indicar la(s) fecha(s)] – al décimo (10°) día calendario de <u>solicitado</u> .
<b>CGC 52.1</b>	El monto de la Garantía de Cumplimiento es: Garantía Bancaria por el diez por ciento (10%) del valor del contrato equivalente a xxxxx Nuevos Soles.
<b>E. Finalización del Contrato</b>	
<b>CGC 58.1</b>	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar a los diez días de la recepción de la obra Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar a los quince días de entregada la obra
<b>CGC 58.2</b>	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Nuevos Soles).
<b>CGC 59.2 (g)</b>	El número máximo de días es: veinte (20).

**Comentario [IADB11]:** Máximo 30 % de anticipo

---

<b>CGC 61.1</b>	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es 10 %
-----------------	---

## Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

*[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.** *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,<sup>4</sup> la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,<sup>5</sup> lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

<sup>4</sup> El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>5</sup> Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

\_\_\_\_\_  
[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

## Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>6</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>7</sup>, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

<sup>6</sup> El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>7</sup> Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]* \_\_\_\_\_

---

plazo no superior a [seis meses] [ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

## Carta de Aceptación

*[en papel con membrete oficial del Contratante]*

*La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las cláusulas 34 y 35 de las IAO. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]*

*[indique la fecha]*

Número de Identificación y Título del Contrato *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC]* por el Precio del Contrato equivalente<sup>8</sup> a *[indique el monto en cifras y en palabras]* *[indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones<sup>9</sup> efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

*[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]*

- (a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador.<sup>10</sup>
- (b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.<sup>11</sup>

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

<sup>8</sup> Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

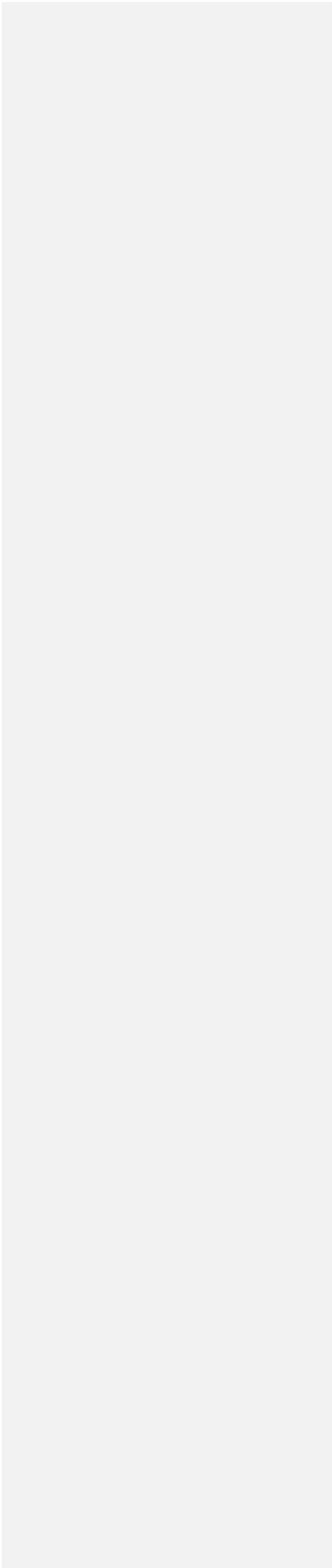
<sup>9</sup> Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

<sup>10</sup> Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

<sup>11</sup> Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Firma Autorizada \_\_\_\_\_  
Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_  
Nombre de la Entidad: \_\_\_\_\_

Adjunto: Convenio



## Convenio

*{Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 28 de las IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 16.3 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.}*

Este Convenio se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

*En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.*

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* \_\_\_\_\_  
fue estampado en el presente documento en presencia de: \_\_\_\_\_

Firmado, Sellado y Expedido por \_\_\_\_\_  
en presencia de: \_\_\_\_\_

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES  
LLAMADO A LICITACIÓN**

Perú

Programa de Desarrollo de Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria

**"Puestos de Control Cuarentenario Interno y Centros de Operaciones en las  
Direcciones Ejecutivas de Ancash, Junín, La Libertad y Lima-Callao"**

**Valor Referencial: S/. 33'811,914.52**

Contrato de Préstamo N° 2045/OC-PE

CI-019-2012-SENASA/PRODESA-LPI-006

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición No. No. IDB886-759/09 del 31 de agosto del 2009.

La República del Perú ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agro –Alimentaria y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo Nro. 2045/OC-PE.

La Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción de un conjunto de instalaciones operativas localizadas en ocho (08) sedes o lugares distintos como son: Alto Salaverry y Virú, en el Departamento de La Libertad; Casma y Huaráz, en el Departamento de Ancash; Barranca y Ate, en el Departamento de Lima; Huancayo y Palca-Tarma, en el Departamento de Junín. Las instalaciones están concebidas principalmente en material noble, 5 de ellas en una sola planta y 3 en dos plantas. El plazo de entrega / construcción es nueve meses para las 8 sedes..

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países que se especifican en dichas políticas.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA, Liliana Finetti Sialer – Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones del PRODESA, al correo electrónico: lfinetti@senasa.gob.pe y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de las 9:00 a las 13:00 horas y de 14:30 a las 17:00 horas.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y acreditando la realización del pago (no

**Comentario [IADB12]:** Considerar la posibilidad de publicar el valor referencial.

reembolsable) de S/. 250.00 Nuevos Soles o su equivalente en Dólares Americanos. Esta suma podrá pagarse en efectivo, cheque de gerencia a favor del Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA y/o transferencia bancaria a la cuenta corriente en Nuevos Soles Nro. 00 – 00283037 del Banco de la Nación del Perú. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local, el costo del envío al exterior será por cuenta del adquiriente de bases. Las bases podrán también remitirse vía correo electrónico para lo cual el comprador de las mismas deberá indicar la dirección respectiva.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del 5 de Diciembre de 2012. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de Un millón de Nuevos Soles (S/. 1'000,000.00), o su equivalente en Dólares Americanos. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes y de todas aquellas personas que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:15 horas del 5 de Diciembre del 2012.

La dirección referida arriba es: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Oficina de la Secretaría de la Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA, 2do piso, sito en Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima 12 – Perú. Atención: Ing. José Ochoa Delgado de la Flor Jefe del PRODESA, con correo electrónico: [jochoa@senasa.gob.pe](mailto:jochoa@senasa.gob.pe), Teléfono (511) 3133313 – fax 3401486 (1100).

El acto público de Apertura de propuestas se realizará en la sala auxiliar del Auditorio del SENASA, sito en Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima 12 – Perú.

**Comentario [IADB13]:** Ajustar calendario y horas de entrega y apertura según hoja de datos.

**Comentario [IADB14]:** Que tiempo se les piensa dar para preparar las ofertas...? El plazo no debe ser inferior a seis semanas.